

ACTA No. 78



Sesión ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su sala de Sesiones el día Lunes treinta del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josue Aguilar Villalobos, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-Licenciada Wendy Concepción Ochoa Velásquez; 6.-don Jerónimo de Jesus Ochoa Cortines, 7.-Licenciada Glenda Maribel Guerrero Funes y 8.-don Milton Ordóñez Ponce Moradriaga, y con el Secretario que da fe; a las 8:32 horas del día, con la ausencia de la Vicealcaldesa Licenciada Searleth Sarai Salgado Ardón. El Señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la sesión y sometió a Consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARIA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; NOTAS Y OFICIOS

2.- AMPLIACION AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuesto, quien pide el apoyo para realizar la ampliación al presupuesto ordinario 2024, por transferencia de la Secretaría de Infraestructura y transporte para la pavimentación de Calle de la aldea El Sauce, y por ingresos recaudados en el acueducto de Cerro Grande Las Cañadas anteriormente SANAA. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar la ampliación al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se recibió ingresos recaudados en el acueducto Cerro Grande Las Cañadas anteriormente SANAA correspondientes del 1 al 30 de diciembre del 2024. CONSIDERANDO: Que se recibió una transferencia de la Secretaría de Infraestructura y transporte para la pavimentación de la



Calle de la Aldea El Sauce. CONSIDERANDO: Que se recibió una transferencia y otro por ingresos del acueducto Cerro Grande y las Cañadas. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de manejar de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente, La Corporación ALCERDA: Aprobar la ampliación al presupuesto dos mil Veinticuatro. Quedando de la siguiente forma: AMPLIACION DE INGRESOS. Del rubro de ingreso No. 22.1.1.02.03.23.11-005-23, perteneciente a: Proyecto Pavimentación Calle Aldea El Sauce (Transferencia de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT), por la cantidad de Lps. 3,000,000.00; Del rubro de ingreso. No. 11.7.1.03.33.00-15-013.03, perteneciente a: Servicio de Agua Potable Venta SANAA por la cantidad de Lps. 143,921.00; Para un TOTAL AMPLIACION DE INGRESOS por la cantidad de Lps. 2,143,921.00 AMPLIACION DE EGRESOS. De la cuenta No. 15.03.49.00.01.47210.11.005.23.20.0, perteneciente a: Pavimentación de Calle Aldea El Sauce, por la cantidad de Lps. 3,000,000.00; De la Cuenta No. 11.03.04.01.00.11100.15.013.01.20.0, perteneciente a: Sellos básicos por la cantidad de Lps. 43,921.00; De la cuenta No. 11.01.04.01.00.35800.15.013.01.20.0, perteneciente a: Productos de Material Plástico, por la cantidad de Lps. 100,000.00; Para un TOTAL DE AMPLIACION DE EGRESOS por la cantidad de Lps. 2,143,921.00. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización. Certifíquese 3.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de Presupuesto, quien pide el apoyo para realizar los traspasos al presupuesto ordinario 2024, debido que algunos renglones presupuestarios no cuenta con los fondos suficientes para cumplir con los compromisos, pero otros renglones si tienen suficientes fondos y los cuales ya no serán utilizados. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo. CONSIDERANDO: Que se requiere realizar los traspasos de renglones pre-

supuestarios donde se tiene fondos los cuales no serán utilizadas
 a renglones donde los fondos son insuficientes para cumplir con los
 compromisos adquiridos. CONSIDERANDO: Que los fondos se deben de
 manejar de manera transparente POR TANTO: En uso de sus facultades
 y en aplicación de la ley de Municipalidades Vigente. La Corporación ACUER
 DA: Aprobar los Traspasos al Presupuesto dos mil veinticuatro. Quedando
 de la siguiente forma: TRASPASO ENTRE OBJETOS DE GASTO A
 DEBITAR. De la Cuenta No. 01.00.00.01.00.11100.15.013.01.19 perte
 neciente a: Sueldos Básicos, por la cantidad de Lps. 3,321.62; De la
 Cuenta No. 03.00.00.03.00.21420.15.013.01.19 perteneciente a: Telefonía
 fija, por la cantidad de Lps. 37,769.63; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.51220.
 11.001.01.10, perteneciente a: Ayudas Social a Personas, por la cantidad
 de Lps. 11,000.00; De la cuenta No. 03.00.00.03.00.34400.15.013.01.19 pertene
 ciente a: Llantas y Cámaras de aire, por la cantidad de Lps. 10,000.00;
 De la cuenta No. 11.01.04.01.0035100.15.013.01.29 perteneciente a: Produ
 ctos Químicos (Acueducto Cerro Grande Las Cañadas), por la cantidad
 de Lps. 2,996.50; De la Cuenta No. 15.02.01.01.00.23400.11.001.01.29 per
 teneciente a: Mantenimiento del Palacio Municipal, por la cantidad
 de Lps. 107,982.93; para un TOTAL TRASPASO ENTRE OBJETOS
 DE GASTO A DEBITAR por la cantidad de Lps. 173,070.68
 TRASPASO ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la
 Cuenta No. 01.00.00.01.00.11800.15.013.01.19 perteneciente a: Dietas,
 por la cantidad de Lps. 3,321.62; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.11760
 015.013.01.10, perteneciente a: Contribuciones al Instituto Nacional
 de Formación Profesional (INFOP), por la cantidad de Lps. 37,769.63;
 De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.11110.11.001.01.10, perteneciente a: Pro
 ductos Alimenticios y Bebidas, por la cantidad de Lps. 11,000.00; De la
 Cuenta No. 03.00.00.03.00.25610.15.013.01.10 perteneciente a: Publicidad
 y propaganda, por la cantidad de Lps. 10,000.00; De la Cuenta No.
 11.01.04.01.00.35610.15.013.01.20; perteneciente a: Gasolina (Acuedu
 cto Cerro Grande Las Cañadas), por la cantidad de Lps. 2,996.50.
 De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.12200.11.001.01.20, perteneciente
 a: Embellecimiento de Calles y Carreteras (Jornales), por la cantidad



de Lps. 94,567.50; De la Cuenta No 15.03.18.01.00.37800.11.001.01.20 perteneciente a: Embellecimiento de Calles y Carreteras (Piedra, Arcilla y Arena), por la cantidad de Lps. 33,415.50; Para un TOTAL TRASPASO ENTRE OBJETOS DE GASTO A ACREDITAR por la cantidad de Lps. 173,070.68. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. El señor Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal el presupuesto de la municipalidad para el año dos mil veinticinco, el Secretario dio lectura, la cual fue elaborada por el personal Técnico Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad de votos

Aprobó: 1.- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS de esta Municipalidad para el año dos mil veinticinco, por la cantidad de (Lps. 63,965,987.35)

Sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete lempiras con treinta y cinco Centavos. Los cuales se detallan

de la siguiente forma: INGRESOS DE TRANSFERENCIA, por la cantidad de (Lps. 23,257,739.34) Veintitrés millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y nueve lempiras con treinta y cuatro Centavos; INGRESOS CORRIENTES, por la cantidad de (Lps. 36,514,347.59) Treinta y seis millones quinientos catorce mil trescientos cuarenta y siete lempiras con cincuenta y nueve Centavos; y INGRESOS DE CAPITAL, por la cantidad de (Lps. 4,193,900.42) Cuatro millones ciento noventa y tres mil novecientos lempiras con cuarenta y dos Centavos; 2.- EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS de la municipalidad para el año dos mil veinticinco por la cantidad de (Lps. 63,965,987.35) Sesenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete lempiras con treinta y cinco Centavos. Los cuales se detallan de la siguiente manera:

Programa: 01.- ACTIVIDADES CENTRALES, por la cantidad de (Lps. 4,767,316.40) Cuatro millones setecientos sesenta y siete mil trescientos dieciséis lempiras con cuarenta Centavos; Programa: 03.- ADMINISTRA-

CIÓN FINANCIERA, por la cantidad de (Lps. 11,328,341.41) Once millones
trecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y en Lempiras con Cuarenta
y un Centavos; Programa: 04.- UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL, por la can-
tidad de (Lps. 2,158,822.91) Dos millones ciento cincuenta y ocho mil octo-
cientos Veintidós Lempiras con noventa y un Centavos; Programa: 05
UNIDADES CULTURALES y SOCIALES, por la cantidad de (Lps. 702,362.00) Se-
tecientos dos mil trescientos sesenta y dos Lempiras exactos; Programa
06.- SERVICIO DE SALUD, por la cantidad de (Lps. 179,674.00) Ciento
setenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro Lempiras exactos;
Programa: 07.- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, por la cantidad de
(Lps. 286,900.00) Doscientos Ochenta y seis mil novecientos veinte
Lempiras exactos; Programa: 08.- SERVICIOS PÚBLICOS, por la can-
tidad de (Lps. 1,861,869.49) Un millón Ochocientos sesenta y un mil
Ochocientos sesenta y nueve Lempiras con Cuarenta y nueve Centavos;
Programa: 11.- FORTALECIMIENTO SOCIAL y COMUNITARIO, por la
Cantidad de (Lps. 15,077,934.81) Quince millones sesenta y siete mil
novecientos treinta y cuatro Lempiras con Ochenta y un Centavos;
Programa: 12.- ATENCIÓN A LA MUJER, por la cantidad de (Lps.
1,162,886.97) Un millón ciento sesenta y dos mil Ochocientos Ochenta
y seis Lempiras con noventa y siete Centavos; 13.- FORTALECIMIENTO
CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL, por la Cantidad de (Lps. 4,651,547.87)
Cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos Cuarenta
y siete Lempiras con Ochenta y siete Centavos; Programa: 14.-
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO y ECONÓMICO,
por la cantidad de (Lps. 2,325,773.94) Dos millones trescientos vein-
ticinco mil setecientos setenta y tres Lempiras con noventa y cuatro
Centavos; Programa: 15.- INFRAESTRUCTURA, por la cantidad
de (Lps. 19,514,839.48) Diecinueve millones quinientos catorce
mil Ochocientos treinta y nueve Lempiras con Cuarenta y ocho
Centavos. Certifíquese 5.- APROBACIÓN DE LA NOMINA DE
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.
Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciem-
bre del dos mil Veinticuatro. El Señor Alcalde Municipal Licenciado



Wilfredo Ponce Ponce, presento a la Corporación Municipal la nómina de funcionarios y de empleadas de la municipalidad para el año dos mil veintitrés. La Honorable Corporación Municipal POR TANTO: la Corporación Municipal por unanimidad ACORDO: Aprobar la nómina municipal de la Siguiete forma: Programa 01.- ACTIVIDADES CENTRALES actividad 01.- CORPORACIÓN MUNICIPAL; Vicealcaldes, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 20,965.00) Veinte mil novecientos Sesenta y cinco Lempiras exactos para un Salario anual de (Lps. 251,580.00) Dociientos cincuenta y un mil quinientos ochenta Lempiras exactos; REGIDORES EN FUNCIONES, ocho plazas, con un Salario mensual de (Lps. 20,299.50) Veinte mil dociientos noventa y nueve Lempiras con cincuenta Centavos, por cada uno, para un Salario Anual de (Lps. 243,594.00) Dociientos Cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro Lempiras exactos, por cada uno; Activida 02- ALCALDIA MUNICIPAL, Alcalde Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 44,930.00) Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta Lempiras exactos, para un Salario anual de (Lps. 539,160.00) Quinientos treinta y nueve mil ciento sesenta Lempiras exactos; Activida 03- SECRETARIA MUNICIPAL, Secretario Municipal, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 20,240.00) Veinte mil dociientos Cuarenta Lempiras exactos, para un Salario anual de (Lps. 242,880.00) Dociientos Cuarenta y dos mil ochocientos ochenta Lempiras exactas, SECRETARIA TAQUIMACANÓGRAFA, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil dociientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 147,600.00) Ciento Cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; SECRETARIA DEL ALCALDE, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil dociientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 147,606.00) Ciento Cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 14,037.67) Catorce mil treinta y siete Lempiras con sesenta y siete Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 168,452.04) Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos Lempiras con cuatro Centavos; Actividad 04- AUDITORIA INTERNA, Auditor Municipal, una plaza,

con un Salario mensual de (Lps. 20,240.00) Veinte mil doscientos cuarenta Lem-
piras exactos para un Salario Anual de (Lps. 242,880.00) Doscientos cua-
renta y dos mil ochocientos ochenta Lempiras exactos; PROGRAMA
03- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, actividad 03- PRESU-
PUESTO; Jefe de presupuesto, una plaza, con un salario mensual de (Lps.
16,500.00) Dieciséis mil quinientos Lempiras exactos, para un Salario
Anual de (Lps. 198,000.00) Ciento noventa y ocho mil Lempiras exactos;
Actividad 02- CONTABILIDAD; Contadora Municipal, una plaza, con un
Salario mensual de (Lps. 16,500.00) Dieciséis mil quinientos Lempiras
exactos, para un Salario Anual de (Lps. 198,000.00) Ciento noventa y ocho
mil Lempiras exactos; Actividad 03- TESORERÍA Municipal; Tesorera
Municipal, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 20,240.00) Vein-
te mil doscientos cuarenta Lempiras exactos, para un Salario Anual
de (Lps. 242,880.00) Doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta
Lempiras exactos; CAJERO MUNICIPAL, una plaza, con un Salario
Mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientos cincuenta Lempiras
con cincuenta Centavos para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Cien-
to cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; CONSERJE/ASEA-
DORA, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 11,887.50) Once
mil Ochocientos Ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos,
para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos
mil seiscientos cincuenta Lempiras exactos; ASISTENTE TESORE-
RIA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil
doscientos cincuenta Lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario
Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento Cuarenta y siete mil seis Lempiras
exactos; MOTORISTA, una plaza con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50)
Once mil ochocientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta Centavos,
para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil
Seiscientos cincuenta Lempiras exactos; Actividad 04- ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA; Jefe de tributación, una plaza, con un Salario mensual
de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientos quince Lempiras exa ctas,
para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento Ochenta y dos mil per-
nientas Ochenta Lempiras exactos; RECOLECTOR DE IMPUESTOS



una plaza, con un salario mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactas; SECRETARIA MECANOGRATA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactas; Actividad 05- CATASTRO: JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 35,215.00) Quince mil doscientos quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 382,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactas; PERITO EVALUADOR, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactas; SECRETARIO MECANOGRATA, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil lempiras exactas; Actividad 06- COMPRAS Y SUMINISTROS; Jefe de Compras y Suministros, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientos quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactas; Actividad 07- BIENES MUNICIPALES, Encargada de Bienes Municipales, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactas; PROGRAMA 04.- UNIDAD DE APOYO MUNICIPAL. Actividad 01- JUSTICIA MUNICIPAL. Director de Justicia Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 37,450.00) Treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactas, para un salario Anual de (Lps. 209,400.00) Doscientos nueve mil cuatrocientos lempiras exactas; SECRETARIA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 32,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 347,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactas; AGENTE DE POLICIA MUNICIPAL, dos plazas; con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50) Once

mil ochocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta Centavos para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactas, por cada plaza; ENCARGADO DEL PARQUE MUNICIPAL, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 11,887.50) once mil ochocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta Centavos, para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactas; Actividad 02- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE; Coordinador de Unidad Municipal Ambiental, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientas quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactos; TÉCNICO AMBIENTAL UHA, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50) Once mil ochocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactas; SECRETARIA UHA, una plaza, con un salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta lempiras con cincuenta Centavos para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento Cuarenta y siete mil seis lempiras exactos; Actividad 03- ADMINISTRACION PERSONAL; JEFE DE PERSONAL, con un Salario mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientas quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactos; ASISTENTE DE CORPORACION, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientas quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactos; PROTOCOLO, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 14,005.00) catorce mil cinco lempiras exactas, para un salario anual de (Lps. 168,060.00) ciento sesenta y ocho mil sesenta lempiras exactas; PROGRAMA 05- UNIDADES SOCIALES Y CULTURALES, Actividad 05- OFICINA DE LA MUJER; Coordinadora de la Oficina de la Mujer, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta lempiras con cincuenta centavos, para un salario Anual de (Lps. 147,006.00) ciento cuarenta y siete mil seis lempiras exactos; Actividad 02- OFICINA DE LA



NINEZ Y JUVENTUD, Coordinadora de la Oficina de la niñez y Juventud, una plaza, con un salario Mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; Actividad 03- BIBLIOTECA MUNICIPAL, Bibliotecaria Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; Actividad 04- UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL; Coordinador(a) de Turismo Municipal, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; PROGRAMA 06- SERVICIOS DE SALUD, Actividad 03- PROMOTOR SOCIAL, Promotor Social Municipal, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientas cincuenta Lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento cuarenta y siete mil seis Lempiras exactos; PROGRAMA 07- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL, Actividad 01- UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL; Jefe de Unidad Técnica Municipal, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 19,925.00) Diecinueve mil novecientos Veinticinco Lempiras exactos, para un salario anual de (Lps. 239,100.00) Doscientos treinta y nueve mil cien Lempiras exactos; PROGRAMA 08- SERVICIOS PÚBLICOS, Actividad 01- SISTEMA DE AGUA; Jefe de Servicio de Agua, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 13,400.00) Trece mil cuatrocientas Lempiras exactos, para un salario Anual de (Lps. 160,800.00) Ciento sesenta mil ochocientos Lempiras exactos; AYUDANTE DE FONTANERO, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 12,795.00) Doce mil setecientos noventa y cinco Lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 153,540.00) ciento cincuenta y tres mil quinientos Cuarenta Lempiras exactos; Actividad 02- ASEO URBANO; Jefe de Mantenimiento, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientos quince Lempiras exactos, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos Ochenta Lempiras exactos; JORNALES, tres plazas, con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50) Once mil ochocientos ochenta

y siete lempiras con cincuenta centavos para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactos, por cada plaza; Actividad 03- SERVICIOS DE VIGILANCIA- Encargado De Seguridad, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 12,250.50) Doce mil doscientos cincuenta lempiras con cincuenta centavos para un Salario Anual de (Lps. 147,006.00) Ciento Cuarenta y siete mil seis lempiras exactos; VIGILANTE, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50) Once mil ochocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactos; Actividad 04- UNIDAD MUNICIPAL, CONTROL, ORGANIZACION Y DESARROLLO URBANO; COORDINADOR de la UNIDAD DE CONTROL, ORGANIZACION Y DESARROLLO URBANO, una plaza, con un Salario Mensual de (Lps. 15,215.00) Quince mil doscientos quince lempiras exactas, para un Salario Anual de (Lps. 182,580.00) Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta lempiras exactos; ASISTENTE de la Unidad de Control, Organización y Desarrollo Urbano, una plaza, con un Salario mensual de (Lps. 11,887.50) once mil ochocientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos, para un Salario Anual de (Lps. 142,650.00) Ciento Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta lempiras exactos. Para un Valor de la nómina de Funcionarios y Empleados mensualmente de (Lps. 874,364.67) Ochocientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con sesenta y siete centavos; y Anualmente de (Lps. 10,492,376.04) Diez millones cuatrocientas noventa y dos mil trescientos setenta y seis lempiras con cuatro centavos. 3.- Aprobar la nómina de funcionario y empleados para el año dos mil veinticinco (2025), por la cantidad de (Lps. 10,492,376.04) DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPTRAS CON CUATRO CENTAVOS. 4.- Comunicar a las demás dependencias y Unidades Municipales; la aplicación del presente acuerdo entre en Vigencia a partir del primero de enero del dos mil veinticinco. Cúmplase y Certifíquese 6.- SOLICITUD DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES DE LA ASOCIACIÓN MINISTERIO



CRISTIANO DE MAYORDOMIA. Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la solicitud presentada por el abogado KEVIN ROBERTO MANZANARES MERLO en su condición de apoderado de la Asociación Ministerios Cristiano de Mayordomía quien pide admitir el presente escrito, junto con la documentación que acompaña, dar trámite de ley, y resolver conforme Concediendo EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INHUEBLES PARA EL AÑO 2024 PARA LA CLAVE CATASTRAL M1169 la Corporación Municipal acuerda remitir el presente expediente al Asesor legal para que emita su respectivo dictamen y poder resolver conforme a derecho.

Certifíquese **7.- DOMINIO PLENO.** Corporación Municipal, Valle de Angeles Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil Veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren Los Artículos 70 y 308 reformados de la Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaron el 30% sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno, No corresponde a zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: **A) DEL SEÑOR SANTOS EDUARDO**

IZA GUIRRE ELVIR, hondureño, con identificación número 0826-1993-00157, un lote de terreno ejidal, ubicado en EL Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad, el lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $S69^{\circ}59'55.78''W$, con distancia de 18.00 metros, y colinda con Feliciano Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $N08^{\circ}02'20.24''W$, con distancia de 17.00 metros, y colinda con Calle; Del lado 3 al 4,

con rumbo $N70^{\circ}54'44.24''E$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 1, con rumbo $S18^{\circ}10'42.55''E$ con distancia de 36.40 metros, y colinda con Mariano de Jesús Salgado; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,560,150.54, X=496,945.59$; $V=2, Y=1,560,144.33, X=496,928.67$; $V=3, Y=1,560,161.21, X=496,926.29$; $V=4, Y=1,560,166.12, X=496,940.47$; $V=1, Y=1,560,150.54, X=496,945.59$; Para un área general de 272.66 Metros Cuadrados equivalentes a 391.06 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 586.97 y a pagar en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 586.59. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS EDUARDO IZAGUIRRE ELIUR. Certifíquese B.- DEL SEÑOR ELVIN ALFREDO SALGADO

MAIRENA, hondureño, con identificación número 0826-1990-00286, un lote de terreno ejidal, Ubicado en El Paso del Ganado, Las Cabañas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por su padre SANTOS ALFREDO SALGADO y sus hermanos KARLA YOLANY SALGADO MAIRENA y MIRIAN ODALIS SALGADO MAIRENA quienes son herederos ABINTESTATO de todos los bienes, derechos y obligaciones de su difunta esposa y madre la causante doña MIRIAN CONCEPCION MAIRENA SALGADO, quien era dueña de un lote de terreno que fue otorgado por la Corporación Municipal tal como consta en el apartado b, punto 4 del Acta No. 49 de Fecha 15 de Agosto del 2003, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N86^{\circ}03'28.50''E$, con distancia de 20.30 metros, y colinda con Area Verde y Maria Cristina Salgado Salgado ambas mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S34^{\circ}35'11.46''E$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Carlos Hernandez mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S03^{\circ}24'43.28''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Carlos Hernandez mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $S05^{\circ}03'54.72''W$, con distancia



de 8.11 metros, y colinda con Carlos Hernandez mediando Callejón;
Del lado 5 al 6, con rumbo $S52^{\circ}30'25.47''W$, con distancia de 24.53
metros, y colinda con Carlos Hernandez mediando Callejón; Del lado
6 al 7, con rumbo $N85^{\circ}27'24.53''W$, con distancia de 20.00 metros, y
colinda con Callejón; Del lado 7 al 8, con rumbo $N06^{\circ}19'03.60''E$, con
distancia de 23.30 metros, y colinda con Reina Isabel Ilias Argeña;
Del lado 8 al 9, con rumbo $N32^{\circ}32'28.86''E$, con distancia de 9.00 metros
y colinda con Callejón; Del lado 9 al 1, con rumbo $N00^{\circ}56'52.33''E$,
con distancia de 9.00 metros, y colinda con Callejón; Con las Coor-
denadas siguientes: $V=1, Y=1,561,167.97, X=495,493.42$; $V=2, Y=1,561,169.38, X=495,$
 533.67 ; $V=3, Y=1,561,167.44, X=495,514.18$; $V=4, Y=1,561,157.46, X=495,514.77$; $V=5, Y=1,561,$
 $149.38, X=495,514.05$; $V=6, Y=1,561,125.43, X=495,508.74$; $V=7, Y=1,561,127.03, X=495,488.80$;
 $V=8, Y=1,561,150.17, X=495,493.37$; $V=9, Y=1,561,158.97, X=495,493.27$; $V=1, Y=1,561,167.97,$
 $X=495,493.42$; Para un área general de 934.79 Metros Cuadrados equi-
valentes a 1,332.04 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de
Lps. 18,535.25 y pago en concepto de Dominio Pleno tal como consta
en el apartado b), punto 6, del Acta No. 10, de fecha 15 de Agosto del
2003, y pago la cantidad de Lps. 1,165.41 por un excedente de
77.69 Varas Cuadradas, las cuales estan incluidas en el área general
antes descrito. Valores que fueron Ingresadas a la Tesorería Municipal.
La Corporacion Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio
Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor ELVIN AL-
FREDO SALGADO MAIRENA. Certifiquese C.- DEL SEÑOR
GELIN MANUEL SALGADO VELASQUEZ, hondureño,
con identificación numero 0826-1988-00324, un lote de terreno ejidal
Ubicado en El Retiro, Valle de Angeles Francisco Morazan, el que ad-
quirio por Donación Municipal, No inscrito o registrado en el Instituto
de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio
Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal,
Se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al
2, con rumbo $N36^{\circ}30'27.22''W$ con distancia de 52.00 metros, y colinda con
Ocupante Desconocido mediando Acceso privado; Del lado 2 al 3 con rumbo
 $N40^{\circ}27'39.58''E$, con distancia de 53.30 metros y colinda con Juan

Pablo Salgado; Del lado 3 al 4 con rumbo $S53^{\circ}15'51.59''E$ con distancia de 12.30 metros, y colinda con Elvin Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S39^{\circ}00'29.69''W$ con distancia de 8.11 metros, y colinda con Wilson Salgado; Del lado 5 al 6 con rumbo $S45^{\circ}42'38.16''W$ con distancia de 8.80 metros, y colinda con Wilson Salgado; Con las Coordenadas siguientes: $V_1, Y=1,562,603.98, X=496,581.72$; $V_2, Y=1,562,613.66, X=496,574.64$; $V_3, Y=1,562,623.78, X=496,583.27$; $V_4, Y=1,562,616.43, X=496,593.13$; $V_5, Y=1,562,610.12, X=496,588.02$; $V_6, Y=1,562,603.98, X=496,581.72$; Para un área general de 185.12 Metros Cuadrados equivalentes a 265.51 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 19,620.39 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,062.03. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor GELIN MANUEL SALGADO VELASQUEZ. Certifíquese

D.- DEL SEÑOR SEBASTIAN YOVANY ARTICA SALGADO

hondureño con identificación número 0826-1984-00106, un lote de terreno ejidal el que esta ubicado en Buena Vista, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Donación por la Señora ROSA MARIA ARTICA SALGADO, quien lo adquirió por Donación Municipal tal como consta en el inciso n), punto 8 del Acta No. 35 de fecha 13 de Abril del 2023 No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N51^{\circ}44'08.53''E$ con distancia de 48.68 metros, y colinda con Alex Elvir mediando Calle y Ocupante Desconocido; Del lado 2 al 3, con rumbo $S28^{\circ}00'24.08''E$ con distancia de 7.54 metros, y colinda con Antonio Ilias; Del lado 3 al 4, con rumbo $S37^{\circ}43'59.67''E$ con distancia de 32.72 metros, y colinda con Antonio Ilias; Del lado 4 al 5, con rumbo $S39^{\circ}52'52.08''E$ con distancia de 38.83 metros, y colinda con Antonio Ilias; Del lado 5 al 6, con rumbo $S77^{\circ}43'28.04''E$ con distancia de 13.98 metros, y colinda con Antonio Ilias; Del lado 6 al 7, con rumbo $S31^{\circ}08'09.71''E$, con



distancia de 16.23 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7 al 8, con rumbo $S02^{\circ}11'04.05''W$, con distancia de 14.53 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 8 al 9, con rumbo $S26^{\circ}10'08''W$, con distancia de 38.86 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 9 al 10, con rumbo $N42^{\circ}40'47.97''W$, con distancia de 77.17 metros, y colinda con Ferrufino Concepción mediando Calle; Del lado 10 al 11, con rumbo $N34^{\circ}37'30.93''W$, con distancia de 20.17 metros, y colinda con Ferrufino Concepción mediando Calle; Del lado 11 al 12, con rumbo $N40^{\circ}36'40.59''W$, con distancia de 10.87 metros, y colinda con Ferrufino Concepción mediando Calle y Callejón; Del lado 12 al 13, con rumbo $N50^{\circ}37'43.53''W$, con distancia de 14.47 metros, y colinda con Callejón y Alex Elvir mediando Calle ambos; Del lado 13 al 1 con rumbo $N49^{\circ}25'10.94''W$, con distancia de 11.84 metros, y colinda con Alex Elvir mediando Calle; Con Las Coordenadas Siguientes: $V=1, Y=1,566,622.42, X=498,972.61$; $V=2, Y=1,566,652.57, X=498,510.83$; $V=3, Y=1,566,645.91, X=498,514.37$; $V=4, Y=1,566,620.02, X=498,534.38$; $V=5, Y=1,566,590.22, X=498,559.28$; $V=6, Y=1,566,587.29, X=498,572.93$; $V=7, Y=1,566,573.35, X=498,581.32$; $V=8, Y=1,566,558.83, X=498,580.77$; $V=9, Y=1,566,523.96, X=498,563.63$; $V=10, Y=1,566,580.69, X=498,511.32$; $V=11, Y=1,566,597.29, X=498,499.86$; $V=12, Y=1,566,605.54, X=498,492.78$; $V=13, Y=1,566,614.72, X=498,483.60$; $V=1, Y=1,566,622.42, X=498,972.61$; Para un área general de 5,428.30 Metros Cuadrados equivalentes a 7,785.58 Varas Cuadradas, Con un Valor Catastral de Lps. 7,785.77 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 7,785.58 Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el Lote de terreno antes descrito a el Señor SEBASTIAN YOVANY ARTICA SALGADO. Certifíquese E.-DEL SEÑOR CARLOS ALEJANDRO BAEZ AGUIRRE, hondureño, con identificación número 0801-1991-07031, un lote de terreno ejidal ubicado en la Aldea Cerro Grande, Jurisdicción del municipio de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán, el cual mide y limita: Al Norte, doscientos noventa Varas (290 v.) y con propiedad de Concepcion Salgado Izaguirre; Al Sur, Ciento sesenta y una Varas (161 v.) y con propiedad de la misma Variedora MARIA GERTRUDIS IZAGUIRRE VIUDA DE SALGADO; Al Este, doscientos

setenta y siete Varas (277 V.) y con propiedad del Señor RAFAEL MEDINA,
y AL Oeste, ciento setenta y seis Varas (176 V.) y con propiedad de la Señora
JOSEFA SALGADO IZAGUIRRE. - Que dicho inmueble se encuentra inscrito
a ~~En~~ Dominio Uti, bajo el asiento numero treinta (30) del tomo un mil tre-
cientos sesenta y ocho (1368) del Libro Registro de la Propiedad, Hipote-
cas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazán, y trasladado al
nuevo sistema bajo la matrícula 1503218-00000 del Instituto de la
Propiedad de Francisco Morazán. Que del terreno anteriormente desotto
desmembró una porción equivalente a un área de TRES MIL SETECIEN-
TOS VEINTIDOS PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (3,722.28 M²)
equivalente a CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y
UNO VARAS CUADRADAS (5,338.71 V²), según levantamiento de plano
realizado por el departamento de Catastro Municipal de Valle de Angeles,
Francisco Morazán, dicho desmembramiento comprende los siguien-
tes datos del polígono de la estación 1 al punto de vértice 2 rumbo
norte 08 grados 12 minutos 22.18 Segundos W con una distancia
de 37.20 metros lineales, del vértice 2 coordenada Y 1,563,447.85
a la Coordenada X 498,702.55 colindando con Calle de acceso y propie-
dad del Señor José Bernardo Castellón Torres; de la estación 2
al punto de vértice 3 rumbo norte 88 grados 39 minutos 56.25 se-
gundos E, con una distancia de 47.15 metros lineales, del vértice
3 coordenada Y 1,563,448.95 a la coordenada X 498,749.68 colin-
dando con callejón de acceso y propiedad de la Señora Norma Figue-
roa; de la estación 3 al punto de vértice 4, rumbo norte 05 grados
38 minutos 24.70 Segundos W con una distancia de 3.20 metros
lineales con vértice 4 coordenada Y 1,563,452.11 a la Coordenada
X 498,749.37, colindando con propiedad de los Señores Marvin
Alexis Suazo Banegas y Jadira Lizeth Suazo Oliva; de la
estación 4 al punto de vértice 5 rumbo norte 82, grados 50 minutos
46.93 Segundos E con una distancia de 38.10 metros lineales con vértice
5 coordenada Y 1,563,456.85 a la Coordenada X 498,787.18, colindando
con propiedad de los Señores Marvin Alexis Suazo Banegas y Jadira
Lizeth Suazo Oliva; de la estación 5 al punto de vértice 6 rumbo



Sur 33 grados 48 minutos 29.91 Segundos W, con una distancia de 24.70 metros lineales, y del vértice 6 con coordenada Y 1,561,432.87 a la Coordenada Y 498,781.28 colindando con calle de acceso, ocupante desconocido y propiedad del Señor Juan Manuel Colindres Martamorosi de la estación 6 al punto de vértice 7 rumbo Sur 03 grados 13 minutos 05.86 Segundos W con una distancia de 22.00 metros lineales con vértice 7 coordenada Y 1,561,410.90 a la coordenada X 498,780.05 colindando con calle; de la estación 7 al punto de vértice 8 con rumbo Sur 00 grados 53 minutos 34.71 Segundos E, con una distancia de 9.60 metros lineales, con vértice 8 coordenada Y 1,561,401.30 a la coordenada X 498,780.19 colindando con Calle y Ocupante desconocido; de la estación 8 al punto de vértice 9 con rumbo Sur 05 grados 50 minutos 37.63 Segundos W, con una distancia de 9.30 metros lineales con vértice 9 y coordenada Y 1,561,392.05 a la coordenada X 498,779.25, colindando con Calle y Ocupante desconocido; de la estación 9 al punto de vértice 10 con rumbo Norte 73 grados 53 minutos 06.47 Segundos W con una distancia de 60.45 metros lineales, con vértice 10 coordenada Y 1,561,408.86 a la coordenada X 498,723.18, colindando con propiedad del Señor Ronald Fines y de la estación 10 al punto de vértice 1 con rumbo Norte 80 grados 45 minutos 28.24 Segundos W con una distancia de 13.50 metros lineales con vértice 1 coordenada Y 1,561,411.03 y coordenada X 498,707.86 colindando con propiedad de Ocupante desconocido; En Dominio Utíl inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo el número de matrícula 22.29288 asienta 1. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro se define al área, distancias y colindancias. Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N08^{\circ}32'22.18''W$, con distancia de 37.20^{metros}, y colinda con Ronal Fines y Jose Bernardo Castellon Torres mediando acceso; Del lado 2 al 3 con rumbo $N88^{\circ}39'56.25''E$, con distancia de 47.15 metros, y colinda con Norma Figueroa mediando Acceso; Del lado 3 al 4, con rumbo $N05^{\circ}38'24.70''W$, con distancia de 3.20 metros, y colinda con acceso; Del lado 4 al 5, con rumbo $N82^{\circ}50'46.93''E$, con distancia de 38.10 metros, y



colinda con Marvin Alexis Suazo Banegas y Jadira Lizeth Suazo Ochoa,
Del lado 5 al 6, con rumbo $S13^{\circ}48'29.93''W$, con distancia de 24.70 metros
y colinda con Ocupante Desconocido y Juan Manuel Colindres Matamoros
ambos mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $S03^{\circ}13'01.86''W$,
con distancia de 22.00 metros, y colinda con Juan Manuel Colindres
Matamoros y Ocupante Desconocido mediando Calle ambos; Del lado
7 al 8, con rumbo $S00^{\circ}53'14.71''E$, con distancia de 9.60 metros, y
colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 8 al 9, con
rumbo $S05^{\circ}50'37.61''W$, con distancia de 9.30 metros, y colindante
con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 9 al 10, con
rumbo $N73^{\circ}51'06.47''W$, con distancia de 60.45 metros, y colinda
con Ronald Funes; Del lado 10 al 1, con rumbo $N80^{\circ}45'28.24''W$, con
distancia de 13.50 metros, y colinda con Ronald Funes; Del lado
2 al 3 colinda con Norma Figueroa y Marvin Alexis Suazo Banegas
y Jadira Lizeth Suazo Oliva ambos mediando Acceso; Con las
Coordenadas Siguietes: $V=1, y=1,561,411.03, x=498,707.86$; $V=2, y=1,561,447.85,$
 $x=498,702.55$; $V=3, y=1,561,448.95, x=498,749.68$; $V=4, y=1,561,452.11, x=498,749.37$;
 $V=5, y=1,561,456.85, x=498,787.18$; $V=6, y=1,561,432.87, x=498,781.28$; $V=7, y=1,561,$
 $410.90, x=498,780.05$; $V=8, y=1,561,401.30, x=498,780.19$; $V=9, y=1,561,392.05, x=$
 $498,779.25$; $V=10, y=1,561,408.86, x=498,721.18$; $V=1, y=1,561,411.03, x=498,707.86$;
Para un área general de 3,722.28 Metros Cuadrados equivalentes
a 5,338.71 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps.
427,096.49 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad
de Lps. 42,709.64. Valor que fue ingresado a la Tesorería Muni-
cipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura
a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor
CARLOS ALEJANDRO BAEZ AGUIRRE Certifiquese
F.- DE LA SEÑORA ERLINDA FERNANDA RIVAS AGUILERA,
hondureña, con identificación número 0826-1997-00096, un lote de terreno
ejidal ubicado en El Macuelizo, Valle de Angeles, Francisco Morazán,
el que obtuvo por Documento Privado de Compraventa a el señor SANTOS
TOMAS RIVAS SALGADO quien lo adquirió por Concesión Municipal tal como
Consta en el apartado a), punto 6, del Acta Número 75, de fecha



16 de Julio de 1989. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2 con rumbo $S30^{\circ}11'07.81''E$, con distancia de 4.20 metros, y colinda con Jose Maria Trejo mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S18^{\circ}05'41.55''W$, con distancia de 22.60 metros y colinda con Jerson Joel Rivas Aguilera; Del lado 3 al 4, con rumbo $S27^{\circ}32'32.32''W$, con distancia de 12.50 metros y colinda con Jerson Joel Rivas Aguilera; Del lado 4 al 5, con rumbo $N80^{\circ}59'49.08''W$, con distancia de 5.30 metros y colinda con Iglesia Adventista mediando quebrada; Del lado 5 al 6, con rumbo $N18^{\circ}32'27.40''E$, con distancia de 14.50 metros y colinda con Julia Aguilera Salazar; Del lado 6 al 7, con rumbo $N22^{\circ}33'50.99''E$, con distancia de 6.60 metros y colinda con Julia Aguilera Salazar; Del lado 7 al 8, con rumbo $N12^{\circ}32'11.72''E$, con distancia de 13.90 metros, y colinda con Julia Aguilera Salazar; Del lado 8 al 9, con rumbo $S80^{\circ}43'04.54''E$, con distancia de 2.90 metros, y colinda con Julia Aguilera Salazar; Del lado 9 al 1, con rumbo $N53^{\circ}19'17.00''E$, con distancia de 3.45 metros, y colinda con Julia Aguilera Salazar; Para un área general de 244.93 Metros Cuadrados equivalentes a 355.29 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 17,564.63 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,756.46. (Con un Valor Catastral.) Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora ERLINDA FERNANDA RIVAS AGUILERA. Certifíquese G.- DEL SEÑOR ERIK JAVIER PALMA URBINA, hondureño, con identificación número 0805-5993-00499, un lote de Terreno Ejidal ubicado en El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por compra de excedente a la municipalidad, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S87^{\circ}17'30.04''E$, con distancia de 22.99 metros, y colinda con Jeco Vanny



Cerrato mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S85^{\circ}26'02.76''E$, con distancia de 4.40 metros, y colinda con Jeovanny Cerrato, Callejón y Fany Vasquez todos mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S69^{\circ}23'05.18''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Fany Vasquez mediando Calle; Del lado 4 al 5 con rumbo $S48^{\circ}53'21.54''E$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Fany Vasquez mediando Calle; Del lado 5 al 6 con rumbo $S09^{\circ}51'38.83''E$, con distancia de 2.00 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $S03^{\circ}38'43.76''W$, con distancia de 4.20 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 7 al 8 con rumbo $S38^{\circ}46'51.18''W$, con distancia de 15.75 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 8 al 9, con rumbo $S47^{\circ}57'36.80''W$, con distancia de 2.00 metros, y colinda con Fernando Midence mediando Calle; Del lado 9 al 10, con rumbo $S62^{\circ}50'27.68''W$, con distancia de 2.40 metros y colinda con Fernando Midence mediando Calle; Del lado 10 al 11, con rumbo $S64^{\circ}22'53.48''W$, con distancia de 8.42 metros y colinda con Fernando Midence mediando Calle; Del lado 11 al 12, con rumbo $N03^{\circ}44'40.30''W$, con distancia de 29.30 metros, y colinda con Erik Javier Palma Urbina; Del lado 12 al 1 con rumbo $N80^{\circ}04'47.91''W$, con distancia de 17.60 metros, y colinda con Erik Javier Palma Urbina; Con las Coordenadas siguientes: $V_1, Y=1,564,735.75, X=496,277.08$; $V_2, Y=1,564,734.67, X=496,300.04$; $V_3, Y=1,564,734.03, X=496,304.39$; $V_4, Y=1,564,731.90, X=496,310.03$; $V_5, Y=1,564,730.58, X=496,311.52$; $V_6, Y=1,564,728.61, X=496,311.86$; $V_7, Y=1,564,724.42, X=496,311.59$; $V_8, Y=1,564,709.51, X=496,306.52$; $V_9, Y=1,564,708.17, X=496,305.03$; $V_{10}, Y=1,564,707.08, X=496,302.90$; $V_{11}, Y=1,564,703.44, X=496,295.31$; $V_{12}, Y=1,564,732.73, X=496,294.42$; $V=1, Y=1,564,735.75, X=496,277.08$; Para un área general de 421.22 Metros Cuadrados equivalentes a 604.14 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 30,206.89 y pago en Concepto de Compra de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps 30,206.89. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno del lote de terreno antes descrito a el señor ERIK JAVIER PALMA URBINA.

Certifíquese H.- DEL SEÑOR DARWIN DIONICIO SALGADO MUÑOZ, hondureño, con identificación numero 0826-1985-00282,



en lote de terreno ejidal ubicado en Aldea Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a el señor OLIVER DANIELO SALGADO SALGADO quien lo adquirió por Documento Privado de Compra venta a el señor MARCO TULIO CABRERA VELASQUEZ, quien lo obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado b), punto 35, del Acto No. 23, de fecha 2 de Marzo de 1992 No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias, según polígono:

Del lado 1 al 2, con rumbo $N53^{\circ}55'08.63''E$, con distancia de 39.50 metros, y colinda con Lucio Velasquez mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $N63^{\circ}06'22.60''E$, con distancia de 23.35 metros, y colinda con Mario Salgado mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 7.25 metros, y colinda con Mario Salgado mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $S38^{\circ}42'55.72''E$, con distancia de 64.80 metros y colinda con Lorena Chavez y Suyapa Hernandez ambas mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $S45^{\circ}47'35.70''W$, con distancia de 51.40 metros y colinda con Maria Dolores Santos Castillos; Del lado 6 al 7, con rumbo $N75^{\circ}33'54.09''W$, con distancia de 48.80 metros y colinda con Cosmen Salgado; Del lado 7 al 8, con rumbo $N08^{\circ}03'07.58''E$, con distancia de 6.50 metros, y colinda con Luis Velasquez; Del lado 8 al 9, con rumbo $N30^{\circ}38'03.46''W$, con distancia de 6.80 metros, y colinda con Luis Velasquez; Del lado 9 al 10, con rumbo $N59^{\circ}40'20.36''E$, con distancia de 25.20 metros, y colinda con Cesar Rodriguez; Del lado 10, al 1, con rumbo $N39^{\circ}08'40.08''W$, con distancia de 34.05 metros, y colinda con Cesar Rodriguez; Con las Coordenadas siguientes: $V_1, Y=1,562,193.34, X=498,359.11$; $V_2, Y=1,562,204.62, X=498,374.87$; $V_3, Y=1,562,215.10, X=498,395.52$; $V_4, Y=1,562,215.10, X=498,402.77$; $V_5, Y=1,562,164.53, X=498,443.30$; $V_6, Y=1,562,128.70, X=498,406.45$; $V_7, Y=1,562,140.89, X=498,359.20$; $V_8, Y=1,562,147.32, X=498,360.11$; $V_9, Y=1,562,154.03, X=498,358.85$; $V_{10}, Y=1,562,166.73, X=498,380.63$; $V_1, Y=1,562,193.34, X=498,359.11$;

Para un área general de 4,532.06 Metros Cuadrados equivalentes a 6,470.02 varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 5,136.30 y pago la cantidad de Lps. 513.63 en Concepto de Dominio Pleno



y pago la cantidad de Lps. 88,444.75 en Concepto de Excedente en Dominio Pleno por 5,846.32 Varas Cuadradas, las cuales estan incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron Ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el SEÑOR DARWIN DIONICIO SALGADO MUÑOZ. Certifíquese I.- DE EL SEÑOR EDWIN OVIDIO ESPINAL OSORIO, hondureño, con identificación numero 0826-2000-00342, un lote de terreno ejidal ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Donacion Municipal tal como consta en el apartado g), punto 4, del Acta No. 102, de fecha 13 de Abril del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y Colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S38^{\circ}54'30.63''E$, con distancia de 35.65 metros, y colinda con Luis Torres mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S48^{\circ}41'44.53''W$, con distancia de 18.65 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $N63^{\circ}51'23.30''W$, con distancia de 39.53 metros, y colinda con Fernando Artica; Del lado 4 al 5, con rumbo $N27^{\circ}46'54.12''E$, con distancia de 19.59 metros, y colinda con Ramiro Martinez; Del lado 5 al 6, con rumbo $S71^{\circ}34'04.52''E$, con distancia de 11.66 metros, y colinda con Andy Ponce; Del lado 6 al 1, con rumbo $N37^{\circ}28'13.08''E$, con distancia de 11.34 metros, y colinda con Andy Ponce; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, Y=1,565,528.7822, X=497,066.7854$; $V=2, Y=1,565,501.0415, X=497,089.1718$; $V=3, Y=1,565,488.7300, X=497,075.1600$; $V=4, Y=1,565,506.1400, X=497,039.6900$; $V=5, Y=1,565,523.4700, X=497,048.8200$; $V=6, Y=1,565,519.7818, X=497,059.8866$; $V=1, Y=1,565,528.7822, X=497,066.7854$; Para un área general de 1,038.47 Metros Cuadrados equivalentes a 1,489.43 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 37,235.82, y pago la cantidad de Lps. 3,723.58 en Concepto de Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor EDWIN OVIDIO ESPINAL OSORIO. Certifíquese



J.- DE LA SEÑORA JAKLIN YOLIBETH BUSTILLO CERRA-

TO, hondureña, con identificación número 0826-3998-00242, un lote de terreno ejidal ubicado en Plan Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concepción Municipal tal como consta en el apartado 15, punto 9, del Acta No. 38, de fecha 14 de Mayo del 2023.

No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S21^{\circ}39'50.89''E$, con distancia de 24.03 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 2 al 3, con rumbo $S48^{\circ}01'43.96''E$, con distancia de 23.82 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S06^{\circ}47'02.98''E$, con distancia de 11.26 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle y con Vision Cristiana mediando Calle; Del lado 4 al 5, con rumbo $S72^{\circ}26'53.35''W$, con distancia de 6.57 metros, y colinda con Vision Cristiana mediando Calle; Del lado 5 al 6, con rumbo $N73^{\circ}18'15.45''W$, con distancia de 15.52 metros, y colinda con Vision Cristiana mediando Calle; Del lado 6 al 7, con rumbo $N43^{\circ}01'17.06''W$, con distancia de 30.52 metros, y colinda con Vision Cristiana mediando Calle; Del lado 7 al 8, con rumbo $N73^{\circ}42'10.54''W$, con distancia de 5.59 metros, y colinda con Vision Cristiana mediando Calle; Del lado 8 al 1, con rumbo $N40^{\circ}03'48.34''E$, con distancia de 30.16 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, Y=1,563,642.6800, X=499,843.0800$; $V=2, Y=1,563,620.3500, X=499,851.9500$; $V=3, Y=1,563,604.4200, X=499,869.4600$; $V=4, Y=1,563,593.2400, X=499,870.9900$; $V=5, Y=1,563,591.2600, X=499,864.7300$; $V=6, Y=1,563,595.7200, X=499,849.8600$; $V=7, Y=1,563,618.0300, X=499,829.0400$; $V=8, Y=1,563,619.6000, X=499,823.6700$; $V=1, Y=1,563,642.6800, X=499,843.0800$.

Para un área general de 1,002.89 Metros Cuadrados equivalentes a 1,438.40 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 14,384.00 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,438.40. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora JAKLIN YOLIBETH BUSTILLO CERRATO. Certifique se



K.- DEL SEÑOR ONIL ANTONIO ESCALANTE HERNANDEZ

hondureño, con identificación número 0603-1963-00088, en lote de terreno ejidal ubicado en Las Tres Rosas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Compra de Excedente a la Municipalidad, no inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S07^{\circ}32'03.92''E$, con distancia de 8.70 metros, y colinda con Melisa Velásquez; Del lado 2 al 3, con rumbo $S26^{\circ}03'19.46''E$, con distancia de 6.70 metros, y colinda con Melisa Velásquez; Del lado 3 al 4, con rumbo $S40^{\circ}57'58.32''E$, con distancia de 6.45 metros, y colinda con Melisa Velásquez; Del lado 4 al 5, con rumbo $S40^{\circ}47'31.97''E$, con distancia de 9.70 metros, y colinda con Melisa Velásquez; Del lado 5 al 6, con rumbo $S46^{\circ}46'57.72''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Melisa Velásquez; Del lado 6 al 7, con rumbo $S72^{\circ}52'42.60''W$, con distancia de 11.35 metros, y colinda con Salvador Quiroz; Del lado 7 al 8, con rumbo $N25^{\circ}51'26.39''W$, con distancia de 29.02 metros, y colinda con Onil Antonio Escalante Hernández; Del lado 8 al 1, con rumbo $N27^{\circ}48'40.27''E$, con distancia de 9.20 metros, y colinda con Salvador Quiroz mediando Calle; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,569,878.07, x=495,697.48$; $V=2, y=1,569,869.45, x=495,698.63$; $V=3, y=1,569,863.43, x=495,701.57$; $V=4, y=1,569,858.56, x=495,705.80$; $V=5, y=1,569,851.21, x=495,712.13$; $V=6, y=1,569,847.11, x=495,716.53$; $V=7, y=1,569,843.82, x=495,705.85$; $V=8, y=1,569,869.93, x=495,693.19$; $V=1, y=1,569,878.07, x=495,697.48$; Para un área general de 213.57 Metros Cuadrados equivalentes a 308.33 Varas Cuadradas, con un valor Catastral de Lps. 24,505.14 y pago la Cantidad de Lps. 24,505.14 en Concepto de Compra de Excedente en Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor ONIL ANTONIO ESCALANTE HERNANDEZ. Certifíquese L.- DEL SEÑOR FELIX RUVILIO GONZALEZ MARTINEZ, hondureño, con identificación número 0826-



1978-00083, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por donación municipal no inscrita o registrada en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N07^{\circ}08'01.71''E$, con distancia de 28.35 metros, y colinda con Juan Carlos Gonzalez; Del lado 2 al 3, con rumbo $S67^{\circ}04'53.02''E$, con distancia de 33.90 metros, y colinda con Acceso Privado y Fausto Gonzalez; Del lado 3 al 4, con rumbo $S59^{\circ}47'26.34''E$, con distancia de 22.20 metros, y colinda con Fausto Gonzalez; Del lado 4 al 5 con rumbo $S75^{\circ}26'24.70''E$ con distancia de 14.80 metros, y colinda con Fausto Gonzalez; Del lado 5 al 6 con rumbo $S66^{\circ}45'53.73''E$, con distancia de 16.00 metros, y colinda con Fausto Gonzalez; Del lado 6 al 7, con rumbo $S60^{\circ}05'22.89''E$ con distancia de 24.50 metros, y colinda con Fausto Gonzalez; Del lado 7 al 8, con rumbo $S73^{\circ}11'04.73''E$, con distancia de 6.50 metros y colinda con Fausto Gonzalez; Del lado 8 al 9, con rumbo $S02^{\circ}16'44.42''W$, con distancia de 10.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 9 al 10, con rumbo $N66^{\circ}54'28.71''W$, con distancia de 9.50 metros, y colinda con Benjamin Raudales; Del lado 10 al 11, con rumbo $N72^{\circ}48'16.87''W$, con distancia de 46.50 metros, y colinda con Benjamin Raudales; Del lado 11 al 12, con rumbo $N69^{\circ}53'38.36''W$, con distancia de 20.50 metros, y colinda con Benjamin Raudales; Del lado 12 al 1, con rumbo $N80^{\circ}46'30.77''W$, con distancia de 36.20 metros, y colinda con Benjamin Raudales; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1561, 755.7634, X=498, 773.3397$; $V=2, Y=1, 561, 783.8548, X=498, 776.8555$; $V=3, Y=1, 561, 771.4319, X=498, 806.2372$; $V=4, Y=1, 561, 760.2618, X=498, 825.4223$; $V=5, Y=1, 561, 756.5412, X=498, 839.7470$; $V=6, Y=1, 561, 750.2291, X=498, 854.9493$; $V=7, Y=1, 561, 738.0123, X=498, 875.6861$; $V=8, Y=1, 561, 736.1320, X=498, 881.9081$; $V=9, Y=1, 561, 725.4404, X=498, 881.4826$; $V=10, Y=1, 561, 729.1664, X=498, 872.4383$; $V=11, Y=1, 561, 742.9132, X=498, 828.3223$; $V=12, Y=1, 561, 744.9603, X=498, 809.0716$; $V=1, Y=1, 561, 755.7634, X=498, 773.3397$; Para un área general de 1943.69 Metros Cuadrados equivalentes a 2787.75 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral por la cantidad de Lps. 83,632.53 y pago en concepto



de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 8,363.25. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor FELIX RUVILIO GONZALEZ MARTINEZ. Certifíquese

M.- DE LA SEÑORA CARMEN SUYAPA SALINAS AMADOR

hondureña, con identificación número 0704-1978-00280, un lote de terreno ejidal ubicado en La Leona, Valle de Angeles, Francisco Morazán el que obtuvo por permuta municipal por otro predio que consta en el apartado Q, punto 3, del Acta No. 96 de fecha 11 de enero del 2010. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N48^{\circ}44'23.03''E$ con distancia de 12.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 2 al 3, con rumbo $S48^{\circ}38'19.46''E$, con distancia de 21.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, Carlos Arturo Salinas ambos median-do Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S61^{\circ}10'23.34''W$, con distancia de 12.40 metros, y colinda con Ocupante Desconocido median-do Callejón; Del lado 4 al 1, con rumbo $N50^{\circ}30'47.25''W$, con distancia de 19.30 metros, y colinda con Guadalupe Ordoñez; Con las coordenadas siguientes:

$V=1, Y=1,565,583.61, X=497,010.68$; $V=2, Y=1,565,591.79, X=497,020.00$; $V=3, Y=1,565,577.32, X=497,036.44$; $V=4, Y=1,565,571.34, X=497,025.58$; $V=1, Y=1,565,583.61, X=497,010.68$

Para un área general de 245.85 Metros Cuadrados equivalentes a 352.63 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 17,630.60 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado Q, punto 3, Acta No. 96, de fecha 11 de enero del 2010. Valor que fue Ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a La Señora CARMEN SUYAPA SALINAS AMADOR Certifíquese

N.- DE LA SEÑORA SONIA ELIZABETH HENRIQUEZ ZEPEPA

hondureña, con identificación número 0803-1963-03847, un lote de terreno ejidal ubicado en EL Retiro, Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado de Compra Venta a el Señor



Carlos Rene Argeñal Midence quien lo obtuvo por Documento Privado de Compra-venta a el señor GREGORIO ANTONIO SALGADO el que adquirio por Documento Privado de Compra-venta a El señor EFRAIN ZAVALA CHAVEZ, el que obtuvo tal como consta en el apartado n), punto 6 del Acta No. 96, de fecha 15 de Diciembre de 1997, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal, se define área, distancias y colindancias, Segun poligono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S17^{\circ}53'47.33''W$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Carlos Roberto Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $S72^{\circ}50'08.42''E$, con distancia de 21.00 metros, y colinda con Eulalio Chavez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N16^{\circ}25'50.57''E$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Luis Gomez; Del lado 4 al 1, con rumbo $N72^{\circ}50'06.89''W$, con distancia de 20.50 metros, y colinda con Area Verde medianido Callejón y Calle; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,337.37, X=497,290.66$; $V=2, Y=1,562,318.34, X=497,289.50$; $V=3, Y=1,562,312.14, X=497,304.59$; $V=4, Y=1,562,333.32, X=497,310.24$; $V=1, Y=1,562,337.37, X=497,290.66$; Para un área general de 434.97 Metros Cuadrados equivalentes a 595.17 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 23,806.95 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 4,761.39 y pago la cantidad de Lps. 858.83 en Concepto de Excedente en Dominio Pleno por la cantidad de 21.47 Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora SONIA ELIZABETH HENRIQUEZ ZEPEDA. Certifiquese O.- DEL SEÑOR JUAN AGUSTIN MEDINA COLINDRES, hondureño, con identificación número 0506-1972-00999, un lote de terreno ejidal, ubicado en Agua Dulce, Las Cañadas, Valle de Angeles Francisco Morazan, el que adquirió por repartición de Herencia en Documento Privado de Sumadre MARIA EDITA COLINDRES quien lo adquirió tal como consta en el apartado c), punto 9, del Acta No. 10, de fecha 15 de Junio de 1994, No inscrito

o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y se eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancia y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S55^{\circ}49'27.92''N$, con distancia de 11.05 metros, y colinda con Francisco Rafael Medina Colindres; Del lado 2 al 3, con rumbo $N35^{\circ}34'19.91''W$, con distancia de 6.40 metros y colinda con Blanca Emilia Medina Colindres; Del lado 3 al 4, con rumbo $N33^{\circ}19'20.66''E$, con distancia de 5.48 metros, y colinda con Gradas; Del lado 4 al 5, con rumbo $N68^{\circ}33'29.45''E$, con distancia de 5.30 metros, y colinda con Area Verde; Del lado 5 al 1, con rumbo $S43^{\circ}43'58.21''E$, con distancia de 7.39 metros, y colinda con Calle; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,554.4328, X=494,376.0873$; $V=2, Y=1,562,548.2261, X=494,364.1460$; $V=3, Y=1,562,553.4318, X=494,363.2229$; $V=4, Y=1,562,558.0105, X=494,366.2332$; $V=5, Y=1,562,559.9508, X=494,371.1652$; $V=1, Y=1,562,554.4328, X=494,376.0873$; Para un área general de 81.67 metros Cuadrados equivalentes a 117.13 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 9,370.86 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 937.09. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN AGUSTIN MEDINA COLINDRES. Certifíquese.

P.- DE LA SEÑORA KAREN JASELL NUÑEZ ROMERO, hondureña, con identificación número CBOS-1996-09714, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por la señora MARCIA BETULIA ORTEZ MATUTÍ, quien lo adquirió tal como consta en el apartado b, punto 13, del Acta No. 26, de fecha 15 de enero de 1999. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N35^{\circ}08'11.31''E$, con distancia de 10.00 metros, y colinda con Wilfredo Lopez medrando Callejon; Del lado 2 al 3, con rumbo $S76^{\circ}08'23.20''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Escarle Johan Romero Ortiz; Del lado 3 al 4, con rumbo $S35^{\circ}08'11.31''W$, con distan-



cia de 10.00 metros, y colinda con Marcia Betulia Ortiz Matute; Del lado 4 al 1, con rumbo $N76^{\circ}08'23.20''W$, con distancia de 15.00 metros, y colinda con Keissy Joseph Romero Ortiz; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,564,206.50, X=496,347.65$; $V=2, Y=1,564,216.14, X=496,350.26$; $V=3, Y=1,564,212.56, X=496,364.87$; $V=4, Y=1,564,202.91, X=496,362.21$; $V=1, Y=1,564,206.50, X=496,367.65$; Para un área general de 149.96 Metros cuadrados equivalentes a 235.08 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 10,754.06, y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad descrita en el punto 13 apartado b), del Acta No. 26, de fecha 15 de enero de 1999. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a La Señora KAREN JASSELL

NUNEZ ROMERO. Certifiquese **9.- DEL SEÑOR FERNANDO RAMIREZ**, hondureño, con Identificación número 1407-1939-00040, un lote de terreno ejidal ubicado La Sucia, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado j), punto 9, del Acta No. 29 de fecha 10 de enero del 2023. No inscrito o registrado en el Instituto de la propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias; Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N84^{\circ}22'47.95''E$, con distancia de 38.39 metros, y colinda con Dersi Guille y Juan Mejia; Del lado 2 al 3, con rumbo $S55^{\circ}04'04.26''W$, con distancia de 25.99 metros, y colinda con Wilmer Colindres mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S88^{\circ}33'06.75''W$, con distancia de 27.85 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del lado 4 al 1, con rumbo $N33^{\circ}27'53.53''W$, con distancia de 23.11 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Con las coordenadas siguientes a: $V=1, Y=1,565,347.00, X=497,479.3200$; $V=2, Y=1,565,350.7600, X=497,517.5300$; $V=3, Y=1,565,325.2500, X=497,512.5400$; $V=4, Y=1,565,324.5300, X=497,484.7000$; $V=1, Y=1,565,347.0000, X=497,479.3200$; Para un área general de 792.71 Metros Cuadrados equivalentes a 1,136.94 Varas Cuadradas. Con Valor Catastral de Lps. 11,369.40 y pago en Concepto de Dominio



Pleno la cantidad de Lps. 1,336.94. Valor que ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor

FERNANDO RAMIREZ. Certifíquese R.- DE LA SEÑORA LESLI

KAROL COREA CASTRO, hondureña, con identificación número 0826-1984-

00313, un lote de terreno ubicado en Los Pedernales, Valle de Angeles,

Francisco Morazán, el que adquirió por Concesión Municipal tal como consta

en el apartado e), punto 4, del Acta No. 402, de fecha 13 de Abril del 2021

No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que

se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Depar-

tamento de Catastro se define área, distancias, y colindancias según polí-

gono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S22^{\circ}41'23.91''N$, con distancia de 16.30

metros, y colinda con Santos Rivas mediando Callejón; Del lado 2 al 3,

con rumbo $N37^{\circ}48'40.62''W$, con distancia de 12.80 metros y colinda

con Santos Rivas; Del lado 3 al 4, con rumbo $N38^{\circ}56'06.68''E$ con distan-

cia de 12.60 metros, y colinda con Jose Francisco Corea Castro;

Del lado 4 al 1, con rumbo $S51^{\circ}53'47.18''E$, con distancia de 7.90

metros y colinda con Marlen Ortega mediando Callejón; Con las Coor-

denadas Siguietes: $V=1, y=1,563,080.1094, x=496,445.2069$; $V=2, y=1,563,065.079,$

$x=496,438.9192$; $V=3, y=1,563,075.1834, x=496,431.0720$; $V=4, y=1,563,084.9844, x=496,$

438.9904 ; $V=1, y=1,563,080.1094, x=496,445.2069$; Para un área general de 140.56

metros Cuadrados equivalentes a 201.60 Varas Cuadradas con un Valor

Catastral de Lps. 8,063.97 y pago en concepto de Dominio Pleno la

Cantidad de Lps. 806.40. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno

de el lote de terreno antes descrito a la señora LESLI KAROL COREA

CASTRO. Certifíquese S.- DEL SEÑOR CESAR MANUEL AN-

DINO PONCE, hondureño, con identificación número 0801-1987-

08647, un lote de terreno ejidal el que se encuentra ubicado en El Sauce,

Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado

de Compraventa a el señor CARLOS ALBERTO VELASQUEZ SALGADO y

quien lo obtuvo por Concesión Municipal tal como consta en el apartado d),

punto 2 del Acta No. 6, de fecha 1 de Marzo del 2008. No registrado



Inscrito en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjunta y eleva a Dominio Pleno y en pleno feudo por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N33^{\circ}33'59.00''E$, con distancia de 28.89 metros, y colinda con Santos Salgado; Del lado 2 al 3, con rumbo $S49^{\circ}35'37.00''E$, con distancia de 74.60 metros, y colinda con Baranco; Del lado 3 al 4, con rumbo $S36^{\circ}49'55.00''W$, con distancia de 11.24 metros, y colinda con Jose Angel Franco; Del lado 4 al 5, con rumbo $S85^{\circ}05'35.00''W$, con distancia de 34.20 metros, y colinda con Jose Angel Franco; Del lado 5 al 6, con rumbo $S64^{\circ}53'48.00''W$, con distancia de 21.50 metros, y colinda con Jose Angel Franco; Del lado 6 al 7, con rumbo $N33^{\circ}48'05.00''E$, con distancia de 6.97 metros, y colinda con Proyectos Multiples del Valle S.A. mediando Callejón; Del lado 7 al 8, con rumbo $N02^{\circ}03'31.67''W$, con distancia de 21.50 metros, y colinda con Proyectos Multiples del Valle S.A. mediando Callejón; Del lado 8 al 9, con rumbo $N52^{\circ}36'35.40''W$, con distancia de 39.68 metros, y colinda con Proyectos Multiples del Valle S.A. mediando Callejón y Santos Salgado; con las coordenadas siguientes: $V_1, Y=1,561,831.8709, X=493,686,1000$; $V_2, Y=1,561,852,9915, X=493,898,8859$; $V_3, Y=1,561,802,6824, X=493,953,9690$; $V_4, Y=1,561,791,9239, X=493,950,7143$; $V_5, Y=1,561,790,7079, X=493,936,5665$; $V_6, Y=1,561,780,3137, X=493,914,3006$; $V_7, Y=1,561,786,1056, X=493,918,2582$; $V_8, Y=1,561,807,5917, X=493,977,4858$; $V_9, Y=1,561,831,8700, X=493,686,1000$; Para un área general de 1,847.01 Metros Cuadrados, equivalentes a 2,649.09 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Los 132,454.35 y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como constan el apartado 1), punto 2, del Acta No 100, de fecha 30 de Marzo del 2021. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALCERVA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CESAR MANUEL ANDINO PONCE. Certifíquese T.- DEL SEÑOR CESAR MANUEL ANDINO PONCE, hondureño, con identificación numero 0801-1987-08647, un lote de terreno ejidal ubicado en El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Compraventa y por compra de Excedente a la Municipalidad. No inscrito



o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N48^{\circ}28'21.60''W$, con distancia de 52.00 metros, y colinda con Martín Velásquez; Del lado 2 al 3, con rumbo $S63^{\circ}57'04.21''W$, con distancia de 34.00 metros, y colinda con Martín Velásquez; Del lado 3 al 4, con rumbo $N14^{\circ}57'22.97''W$, con distancia de 12.77 metros, y colinda con Ramón Fernando Solera Aguilera; Del lado 4 al 5 con rumbo $N18^{\circ}15'32.13''W$, con distancia de 8.23 metros, y colinda con Ramón Fernando Solera Aguilera; Del lado 5 al 6 con rumbo $NS7^{\circ}19'56.50''E$, con distancia de 76.40 metros, y colinda con Callejón; Del lado 6 al 7 con rumbo $S43^{\circ}17'35.07''E$, con distancia de 73.85 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 7 al 8 con rumbo $S63^{\circ}55'35.11''W$, con distancia de 33.00 metros, y colinda con Calle; Del lado 8 al 1, con rumbo $S46^{\circ}06'58.38''W$, con distancia de 15.30 metros, y colinda con Calle; con las coordenadas siguientes:

$V=1, Y=1,560,554.23, X=495,399.10$; $V=2, Y=1,560,588.71, X=495,360.17$; $V=3, Y=1,560,572.72, X=495,330.17$; $V=4, Y=1,560,585.06, X=495,326.87$; $V=5, Y=1,560,592.88, X=495,321.29$; $V=6, Y=1,560,634.12, X=495,388.61$; $V=7, Y=1,560,580.37, X=495,439.25$; $V=8, Y=1,560,564.89, X=495,410.13$; $V=1, Y=1,560,554.23, X=495,399.10$; Para un área general de

4,266.51 Metros Cuadrados equivalentes a 6,319.27 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 85,582.32$ y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado c), punto 2, del Acta 89, de fecha 6 de Octubre del 2020, y pago la cantidad de $\text{Lps. } 97,996.04$ en concepto de Excedente en Dominio Pleno de 3266.53

Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general anteriormente descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CESAR

MANUEL ANDINO PONCE. Certifíquese

U.— A LA SEÑORA KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN,

hondureña, con identificación número 0826-1987-00222, quien actúa en su



Condición de Gerente y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES VALLE DE ANGELES Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocida también como INVALLE, Sociedad legalmente constituida según instrumento Ochenta y nueve (89) de fecha Nueve (9) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), autorizado por el Notario Gilberto Navas IZAGUIRRE, e inscrito bajo el número 32933 con matrícula 2550556 del Registro de Comerciantes Sociales de Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y consta su representación mediante instrumento número trescientos sesenta y cinco (365) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintidos (2022) autorizada por el notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, e inscrito bajo la matrícula número 2550556 asiento número 72246 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, y en el cual consta que tiene amplias y suficientes facultades para realizar actos y contratos como los contenidos en el presente; dueños de un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, en la URBANIZACIÓN "RESIDENCIAL CASA BLANCA", PRIMERA ETAPA: ... LOTE DOS(2): Con un área de Seiscientos siete punto sesenta y tres metros cuadrados (607.63 Mts²) equivalentes a Ochocientos setenta y uno punto cincuenta Varas Cuadradas (871.50 Vrs²): Partiendo de la Estación 1-2, con una distancia de 19.73 metros, con Rumbo $587^{\circ}25'23.18''E$; de la Estación 2-3, con una distancia de 21.71 metros, con Rumbo $N2^{\circ}34'36.82''E$; de la Estación 3-4, con una distancia de 10.48 metros, con Rumbo $N66^{\circ}00'33.70''W$; de la Estación 4-5 con una distancia de 12.50 metros, con Rumbo $N46^{\circ}27'28.10''W$; de la Estación 5-6 con una distancia de 9.66 metros, con Rumbo $N128^{\circ}11'22.83''W$; de la Estación 6-7, con una distancia de 0.45 metros, con Rumbo $S33^{\circ}19'43.77''W$; de la Estación 7-1, con una distancia de 41.84 metros, con Rumbo $S3^{\circ}34'31.85''E$, punto de partida; con las siguientes colindancias: AL NORTE: Colinda con Pedro Franco, Servidumbre 1 de por medio; AL SUR: Colinda con Sr. Alfredo Zelaya Calle 1 de por medio; AL ESTE: Colinda con lote 3 y lote 4, Servidumbre 1 de por medio.- el dominio Uti se encuentra Inscrito en el Instituto de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, con el número de matrícula 2115344 asiento 1 y en el cual está Hipotecado



Según asiento 2 y asiento 3. El lote de Terreno que se eleva de Dominio
Utr a Dominio Pleno y en plano de la Ingeniero Karla Cabrera, con número
5657 del Colegio de Ingenieros Cíviles de Honduras y refrendado por el
Jefe del Departamento de Catastro Municipal se define área, rumbo, dis-
tancias, y colindancias, Según polígono: LOTE DOS (2): Con un área de Seis-
cientos siete punto sesenta y tres metros cuadrados (607.63 Mts²) equiva-
lentes a Ochocientos setenta y uno punto cincuenta Varas Cuadradas (82150
Vrs²): Partiendo de la Estación 1-2 con una distancia de 19.73 metros, con Rumbo
S87°25'23.38"E; de la Estación 2-3, con una distancia de 21.71 metros, con Rumbo
N2°34'36.82"E; de la Estación 3-4, con una distancia de 10.48 metros, con Rumbo
N66°00'33.70"W, de la Estación 4-5, con una distancia de 12.50 metros, con Rumbo
N46°27'28.10"W, de la Estación 5-6, con una distancia de 9.66 metros, con Rumbo
N28°31'22.83"W, de la Estación 6-7, con una distancia de 0.45 metros, con Rumbo
S13°39'43.77"W, de la Estación 7-1 con una distancia de 41.84 metros, con Rumbo
S3°34'31.85"E, punto de partida; con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Co-
linda con Pedro Franco, Servidumbre 1 de por medio; AL SUR: Colinda con Sr.
Alfredo Zelaya Calle 1 de por medio; AL ESTE: Colinda con Lote 1 y AL
OESTE: Colinda con Lote 3 y Lote 4, Servidumbre 1 de por medio; con
un Valor Catastral de Lps. 69,739.81 y pago en concepto de Dominio Pleno
la cantidad de Lps. 6,971.98. Valor que fue ingresado a la Tesorería Mun-
cipal. El Regidor 2.- don Jesús Javier Cabrera Reyes se abstiene de votar
por tener interés particular, Artículo 29 numeral 2), Artículo 30 numeral 1) de la
ley de municipalidades, La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la
escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la
Señora KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN en su condición de Gerente
y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES
VALLE DE ANGELES, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocida tam-
bien como INVALLE. Certifíquese V.- A LA SEÑORA KARLA JACKELINE
CABRERA FORTIN, hondureña, con identificación número 0826-1987-00222,
quien actúa en su condición de Gerente y Representante legal de la Sociedad Mer-
cantil denominada INVERSIONES VALLE DE ANGELES SOCIEDAD DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA, conocida también como INVALLE, Sociedad legalmente
Constituida Según instrumento ochenta y nueve (89) de fecha nueve (9) de Marzo



del año dos mil dieciséis (2016), autorizado por el Notario GILBERTO NÚÑEZ IEAGUIRRE, e inscrito bajo el número 32933 con matrícula 2550556 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán; y consta su representación mediante instrumento número trescientos sesenta y cinco (365) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintidos (2022) autorizada por el notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, e inscrito bajo la matrícula número 2550556, asiento número 72296 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, y en el cual consta que tiene amplias y suficientes facultades para realizar actos y contratos como los contenidos en el presente. terrenos de un lote de terreno ejidal, ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, en la Urbanización "RESIDENCIAL CASA BLANCA", PRIMERA ETAPA:.. LOTE SEIS (6): con un área de setecientos veinticinco punto sesenta y cinco metros cuadrados (725.65 Mts^2) equivalente a mil Cuarenta punto setenta y siete Varas Cuadradas ($1,040.77 \text{ Vrs}^2$): Partiendo de la Estación 1-2, con una distancia de 20.73 metros, con Rumbo $S55^{\circ}35'47.12''E$; de la Estación 2-3, con una distancia de 35.00 metros, con Rumbo $N74^{\circ}25'47.49''E$; de la Estación 3-4, con una distancia de 20.73 metros, con Rumbo $N35^{\circ}34'12.53''W$; de la Estación 4-1, con una distancia de 35.03 metros, con Rumbo $S74^{\circ}25'47.49''W$; punto de partida: con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Colinda con Lote 7; AL SUR: Colinda con Lote 5; AL ESTE: Colinda con Equipamiento Social y AL OESTE: Colinda con Lote 21 y Lote 22, avenida 1 de por medio; el Dominio Útil se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán con el número de matrícula 2375348 asiento 1 y el cual está hipotecado según asiento 2 y asiento 3. El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano de la Ingeniero KARLA CABRERA, con número 5657 del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y refrendado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, rumbos y colindancias, según polígono: LOTE SEIS (6): Con un área de setecientos veinticinco punto sesenta y cinco metros cuadrados (725.65 Mts^2) equivalente a Mil Cuarenta punto setenta y siete Varas Cuadradas ($1,040.77 \text{ Vrs}^2$): Partiendo de la Estación 1-2, con una distancia

de 20.73 metros, con Rumbo $S15^{\circ}35'47.12''E$; de la Estación 2-3 con una distancia de 35.00 metros, con Rumbo $N74^{\circ}25'47.49''E$; de la Estación 3-4, con una distancia de 20.73 metros, con Rumbo $N15^{\circ}34'12.54''W$; de la Estación 4-5, con una distancia de 35.03 metros, con rumbo $S74^{\circ}25'47.49''W$; Punto de Partida; Con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Colinda con Lote 7; AL SUR: Colinda con Lote 5; AL ESTE: Colinda con Equipamiento Social, y AL OESTE: Colinda con Lote 21 y Lote 22, Avenida 1 de por medio; Con un Valor Catastral de Lps. 83,263.49 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 8,326.35, Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. El Regidor 2.-don JESUS JAIER CABRERA REYES se abstiene de votar por tener interés particular, Artículo 29, numeral 2), Artículo 30 numeral 1) de la Ley de municipalidades Vigente. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la Escritura de elevación de Dominio a la Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN en su condición de Gerente y Representante legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES VALLE DE ANGELES, Sociedad de Responsabilidad Limitada conocida tambien como INVALLE. Certifíquese W.- A LA SEÑORA KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN, hondureña, con identificación número 0826-1987-00222, quien actúa en su condición de Gerente y Representante legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES VALLE DE ANGELES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conocida tambien como INVALLE, Sociedad legalmente constituida según instrumento ochenta y nueve (89) de fecha nueve (9) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), Autorizado por el Notario GILBERTO NAVAS IZAGUIRRE, e inscrito bajo el número 32913 con Matricula 2550556 de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán; y consta su representación mediante instrumento número trescientos sesenta y cinco (365) de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veintidos (2022) autorizada por el notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, e inscrito bajo la matricula número 2550556 asiento número 72296 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, y en el cual consta que tiene



amplios y suficientes facultades para realizar actos y contratos como los contenidos en el presente; dueños de un lote de terreno ejidal ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, en la urbanización "RESIDENCIAL CASA BLANCA", PRIMERA ETAPA: LOTE SIETE (7): Con un área de Setecientos punto trece metros Cuadrados (700.13 Mts²) equivalente a Mil cuatro punto dieciséis Varas Cuadradas (1,004.17 Vrs²) Partiendo de la Estación 1-2, con una distancia de 22.36 metros, con Rumbo $S32^{\circ}46'34.41''E$; de la Estación 2-3, con una distancia de 2.57 metros, con Rumbo $S39^{\circ}59'34.75''E$; de la Estación 3-4, con una distancia de 35.01 metros, con Rumbo $N74^{\circ}25'47.49''E$; de la Estación 4-5, con una distancia de 13.77 metros, con Rumbo $N15^{\circ}34'12.51''W$; de la Estación 5-1, con una distancia de 43.03 metros, con Rumbo $S88^{\circ}04'20.86''W$; Punto de partida; con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Colinda con Lote 8, Lote 9 y Lote 10; AL SUR: Colinda con Lote 6; AL ESTE: Colinda con Equipamiento Social y AL OESTE: Colinda con Etapa 2, avenida 1 de por medio; el dominio útil se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, con el número de Matrícula 2175349; asiento 1 y el cual está Hipotecado según asiento 2 y asiento 3. El lote de terreno que se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano de la Ingeniero KARLA CABRERA, con número 5657 del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, refrendado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias, rumbos y colindancias según polígono: LOTE SIETE (7): Con un área de Setecientos punto trece metros Cuadrados (700.13 Mts²) equivalente a Mil cuatro punto dieciséis Varas Cuadradas (1,004.17 Vrs²): Partiendo de la Estación 1-2, con una distancia de 22.36 metros, con rumbo $S32^{\circ}46'34.41''E$ de la Estación 2-3, con una distancia de 2.57 metros, con rumbo $S39^{\circ}59'34.75''E$; de la Estación 3-4 con una distancia de 35.01 metros con rumbo $N74^{\circ}25'47.49''E$; de la Estación 4-5, con una distancia de 13.77 metros, con rumbo $N15^{\circ}34'12.51''W$; de la Estación 5-1, con una distancia de 43.03 metros, con rumbo $S88^{\circ}04'20.86''W$; Punto de Partida; con las siguientes Colindancias: AL NORTE: Colinda con Lote 8, Lote 9, y Lote 10; AL SUR: Colinda con Lote 6; AL ESTE: Colinda equipamiento Social y AL OESTE: Colinda con Etapa 2, avenida 1 de por medio.- Con un Valor Catastral de Lps. 80,333.31 y paga la cantidad de Lps. 8,033.33 en concepto



de Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. El Regidor 2. don Jesus Javier Cabrera Reyes, se abstiene de votar por tener intereses particulares, artículo 29, numeral 2), Artículo 30, numeral 1) de la ley de municipalidades vigente. La Corporación Municipal

ACUERDA: Autorizar la escritura de elevación de Dominio Uti a Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora KARLA JACKELINE CABRERA FORTIN, en su condición de Gerente y Representante legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES VALLE DE ANGELES, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocida tambien como INVALLE. Certifíquese X.- DE LA

SEÑORA RITA YOLANDA OCHOA VARELA, hondureña, con identificación numero 0803-1946-00604, un lote de terreno ejidal ubicado en El Tablón, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por compra de Excedente a la Municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano Aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $S35^{\circ}15'43.03''W$, con distancia de 22.10 metros, y colinda con Luis Elvir mediando Calle; Del lado 2 al 3 con rumbo $N88^{\circ}47'15.36''W$, con distancia de 44.20 metros y colinda con Miguel Mejia; Del lado 3 al 4, con rumbo $N33^{\circ}57'44.48''E$ con distancia de 24.18 metros, y colinda con Rita Yolanda Ochoa Varela; Del lado 4 al 1, con rumbo $N89^{\circ}29'00.76''E$, con distancia de 36.50 metros, y colinda con Daniel Elvir mediando Calle; Del cual se tiene las siguientes Coordenadas: $V=1, Y=1,564,449.22, X=494,826.64$; $V=2, Y=1,564,427.90, X=494,820.83$; $V=3, Y=1,564,428.84, X=494,776.63$; $V=4, Y=1,564,448.89, X=494,790.34$; $V=1, Y=1,564,449.22, X=494,826.64$; Para un área general de 837.58 Metros Cuadrados equivalentes a 1,201.30 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 96,304.40 y pago en concepto de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 96,304.40. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora RITA YOLANDA OCHOA VARELA. Certifíquese Y.- DE LA SEÑORA



RITA YOLANDA OCHOA VARELA, hondureña, con identificación número 0801-1946-00604, un lote de terreno ejidal, ubicado en EL Tablon, Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, descrito en el literal A), el que mide y limita por EL NORTE: Setenta Varas Cuadradas (70.00 V2) con propiedad de Daniel Elvir mediando Callejón; por EL SUR: Setenta y dos Varas Cuadradas (72.00 V2) con propiedad de (Daniel Elvir mediando Callejón); por error continua: Eligio Elvir Argüal, ahora del Señor Miguel A. Mejía; por EL ORIENTE: Veintidas y media Varas Cuadradas (22 1/2 V2) con propiedad de Luis Elvir mediando Callejón y por EL PONIENTE: Quince Varas con cinco pulgadas (15.5 V) con la Carretera que conduce de esta Ciudad al pueblo de Valle de Angeles, que dentro de este lote de terreno se encuentra como mejoras una Casa de adobe y ladrillo cubierta con tejas de cuatro piezas. - En Dominio Útil, registrado en el Instituto de la Propiedad, con el número de Matricula 775555, asiento 6, El lote de terreno que se remite y se eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se rectifica área, rumbos, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N36^{\circ}49'29.42''E$, con distancia de 24.20 metros, y colinda con Familia Gutierrez mediando Carretera Pavimentada y Derecho Vial; Del lado 2 al 3, con rumbo $N89^{\circ}29'00.76''E$, con distancia de 22.00 metros, y colinda con Daniel Elvir mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S33^{\circ}57'44.48''W$, con distancia de 24.18 metros, y colinda con Rita Yolanda Ochoa Varela; Del lado 4 al 1, con rumbo $N88^{\circ}47'35.36''W$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Miguel Mejía; Con las Coordenadas Siguientes: $V=1, Y=1,564,429.32, X=494,753.64$; $V=2, Y=1,564,448.69, X=494,768.34$; $V=3, Y=1,564,448.89, X=494,790.34$; $V=4, Y=1,564,428.84, X=494,776.63$; $V=1, Y=1,564,429.32, X=494,753.64$; Para un área general de 445.53 Metros Cuadrados equivalentes a 639.00 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 115,020.81, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 11,502.08. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a La Señora **RITA YOLANDA OCHOA VARELA**. Certifiquese

lote ubicado dentro del título de los terrenos ejidales del municipio inscrito como finca No. DXLVIII, inscripción primera tomo VII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13, tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.- Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108 de la ley de Municipalidades, reformado por Decreto legislativo No. 525-2000, de fecha 22 de Agosto del 2000, que la Secretaría extienda Certificación. **8.- DOMINIO UTIL.**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a las Solicitudes de Dominio Util y su respectivo informe del departamento de Catastro Municipal. La Corporación Municipal con las facultades que le confiere la ley, por unanimidad **ACUERDA** conceder la siguiente donación de lote de terreno ejidal en Dominio Util para la construcción de su casa. Los beneficiarios no podrán vender ni enajenar sus mejoras: **1.- DE LA SEÑORA**

IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ, hondureña, con Documento de Identificación número 3702-1985-00017, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N32^{\circ}40'53.22''W$, con distancia 20.00 m, y colinda con Terreno Municipal; Del 2-3, rumbo $N77^{\circ}19'06.78''E$, distancia 20.00 m, y colinda con Terreno Municipal; Del 3-4, rumbo $S32^{\circ}40'53.22''E$, distancia 20.00 m, y colinda con Terreno Municipal; Del 4-1, rumbo $S77^{\circ}19'06.78''W$, distancia 20.00 m. y colinda con Callejón; Con las coordenadas siguientes: $V=1, y=1,561,450.8924, x=499,932.0577$; $V=2, y=1,561,474.4046, x=499,927.6670$; $V=3, y=1,561,474.7952, x=499,947.1792$; $V=4, y=1,561,455.2831, x=499,951.5698$; $V=1, y=1,561,450.8924, x=499,932.0577$

Para un área de 400.00 m² equivalente a 573.97 m². La Corporación Municipal **ACUERDA**: Autorizar el Dominio Util del lote de terreno antes descrito a la señora **IRIS FLORITIS SALAS MENDEZ**. Certifíquese **2.- DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO PEREZ** hondureña, con Documento de Identificación número 0703-1977-03778, un lote de terreno ejidal ubicado en La Sucia de esta jurisdicción, con las



Siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N74^{\circ}24'37.80''W$, distancia 2.80 m, y colinda con Acceso; Del 2-3, rumbo $N67^{\circ}37'11.51''W$, distancia 17.00 m, y colinda con Juan Ramon Mendoza; Del 3-4, rumbo $N68^{\circ}44'58.18''E$, distancia 25.00 m, y colinda con Miguel Angel; Del 4-5, rumbo $N68^{\circ}44'58.18''E$, distancia de 20.80 metros y colinda con Miguel Angel; Del 5-6, rumbo $N50^{\circ}51'55.63''E$, distancia de 4.60 metros, y colinda con Miguel Angel; Del 6 al 7, rumbo $N38^{\circ}31'44.45''E$, distancia de 32.50 m, y colinda con Miguel Angel; Del 7-8, rumbo $N61^{\circ}33'54.50''E$, distancia de 2.70 metros y colinda con Miguel Angel; Del 8-9, rumbo $S13^{\circ}03'34.38''E$, distancia de 95.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 9-10, rumbo $S85^{\circ}46'42.10''W$, distancia de 19.60 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 10-11, rumbo $N38^{\circ}00'02.18''W$, distancia de 26.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 11-12, rumbo $N50^{\circ}48'35.75''W$, distancia de 11.10 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 12-13, rumbo $N56^{\circ}52'11.37''W$, distancia de 16.80 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 13-14, rumbo $N64^{\circ}48'03.03''W$, con distancia de 9.60 m, y colinda con Terreno Ejidal; Del 14-1, rumbo $S87^{\circ}37'03.75''W$, con distancia de 5.00 m, y colinda con Terreno Ejidal; Con un área de 3,305.95 m² equivalente a 4,741.58 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA DEL ROSARIO PEREZ. Certifíquese 3.- DEL SEÑOR FERNANDO DANIEL CERRATO GARCIA, hondureño, con identificación número 0826-1966-00081, un lote de terreno ejidal ubicado en El Mantecado de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N49^{\circ}47'23.21''W$, distancia de 38.62 m, y colinda con Roy Medina mediando Calle; Del 2-3, rumbo $N56^{\circ}57'26.81''W$, distancia de 27.00 m, y colinda con Roy Medina mediando Calle; Del 3-4, rumbo $N73^{\circ}50'07.80''W$, con distancia de 15.09 m, y colinda con Roy Medina mediando Calle; Del 4-5, rumbo $N48^{\circ}24'37.42''W$, distancia 19.49 m, y colinda con Roy Medina mediando Calle; Del 5-6, rumbo $S89^{\circ}20'23.17''W$, distancia de 15.62 m, y colinda con Roy Medina mediando Calle; Del 6-7, rumbo $N15^{\circ}50'16.80''W$, distancia de 11.04 m, y

colinda con Mario Triminio mediando Acceso; Del 7-8 rumbo $N77^{\circ}24'49.18''E$, con distancia de 28.08 m, y colinda con Familia Figueroa; Del 8-9, rumbo $N28^{\circ}34'00.67''E$, con distancia de 66.06 m, y colinda con Familia Figueroa; Del 9-10 rumbo $S53^{\circ}09'03.22''E$, con distancia de 11.02 m, y colinda con Modesto Garcia; Del 10-11, rumbo $S17^{\circ}18'52.11''E$, distancia de 52.72 m, y colinda con Modesto Garcia y Calle; Del 11-12, rumbo $S06^{\circ}43'17.37''W$, distancia de 37.34 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Lenin Rodriguez ambos mediando Calle; Del 12-13, rumbo $S12^{\circ}59'04.62''E$, distancia de 8.59 m, y colinda con Lenin Rodriguez y Callejón ambos mediando calle; Del 13-14, rumbo $S28^{\circ}21'18.51''E$, distancia de 44.24 m, y colinda con Juan Canales mediando Calle; Del lado 14-1, rumbo $S17^{\circ}24'39.38''E$, distancia de 19.82 m, y colinda con Juan Canales mediando Calle; Con un área de $6,696.44 m^2$ equivalentes a $9,604.41 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el Señor FERNANDO DANIEL CERRATO GARCIA. Certifíquese.

4.- DEL SEÑOR JOEL GARCIA LOPEZ, hondureño, con Documento de Identificación numero 0717.-1997-00193, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sabaneta de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N89^{\circ}26'04.99''E$, distancia de 62.84 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S24^{\circ}41'19.65''W$, distancia de 12.98 m, y colinda con Jose Angel Ilias mediando Calle; Del 3-4, rumbo $S26^{\circ}37'06.86''W$, distancia de 19.15 m, y colinda con Jose Angel Ilias mediando Calle; Del 4-5, rumbo $N68^{\circ}11'20.80''W$, distancia de 22.45 m, y colinda con Benito Ilias mediando Callejón; Del 5-6, rumbo $N83^{\circ}42'25.73''W$, distancia de 26.73 m, y colinda con Benito Ilias mediando Callejón; Del 6-1, rumbo $N04^{\circ}48'09.51''W$, con distancia de 17.08 m, y colinda con Martino Ilias mediando Calle; Parca un área de $1,223.33 m^2$ equivalente a $1,754.56 v^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el Señor JOEL GARCIA LOPEZ. Certifíquese.

5.- DEL SEÑOR ARON DAVID SALGADO MEDINA, hondureño,



con Documento de Identificación número 0826-2005-00197, en lote de terreno ejidal ubicado en La Sierra de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S83^{\circ}10'36.75''E$, distancia de 17.00 m, y colinda con Kerlin Salgado; Del 2-3, rumbo $S43^{\circ}50'23.89''W$, distancia de 13.00 m, y colinda con Aron David Salgado Medina; Del 3-4, rumbo $N33^{\circ}30'36.75''W$, distancia de 17.00 metros, y colinda con Aron David Salgado Medina; Del 4-5, rumbo $N43^{\circ}50'23.89''E$, distancia de 13.00 m, y colinda con Jose Gregorio mediando Callejón; Para un área de 233.49 m^2 equivalente a 306.39 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl del lote de terreno antes descrito a el señor ARON DAVID SALGADO MEDINA. Certifíquese 6.- DE LA SEÑORA MARIA SUYAPA SALGADO ARTICA, hondureña, con Documento de Identificación número 0826-1994-00363, un lote de terreno ejidal ubicado en Matambre de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano de el departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S49^{\circ}54'54.68''W$, con distancia de 14.00 m, y colinda con Sandra Salgado; Del 2-3, rumbo $N65^{\circ}17'23.19''W$, con distancia de 18.60 m, y colinda con Acceso Sandra Salgado; Del 3-4, rumbo $N39^{\circ}25'16.91''E$, con distancia de 4.20 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 4-5, rumbo $N53^{\circ}38'41.32''E$, con distancia de 17.90 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 5-6, rumbo $S28^{\circ}23'33.90''E$, con distancia de 9.90 m, y colinda con Camilo Salgado; Del 6-1, rumbo $S56^{\circ}06'19.32''E$, con distancia de 7.01 m, y colinda con Camilo Salgado; Para un área de 291.58 m^2 equivalentes a 418.20 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utíl de el lote de terreno antes descrito a la señora MARIA SUYAPA SALGADO ARTICA. Certifíquese 7.- DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CANALES CERRATO, hondureño, con Documento de Identificación número 0826-1990-00257, un lote de terreno ejidal ubicado en Plan Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano de el departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S19^{\circ}29'35.02''E$, con distancia de 119.87 m, y colinda con



Luis Beltrán medrando Callejón; Del 2-3 rumbo $S37^{\circ}43'27.20''E$, con distancia 121.76 m, y colinda con Luis Beltrán medrando callejón; Del 3-4, rumbo $N67^{\circ}34'46.46''E$, con distancia de 154.69 m, y colinda con Terreno ejidal medrando Calle; Del 4-5, rumbo $N29^{\circ}40'23.10''E$, con distancia de 98.98 m, y colinda con Briseida Esperanza Aguilar medrando Calle; Del 5-1, rumbo $N33^{\circ}26'27.76''E$, con distancia 85.70 m, y colinda con Briseida Esperanza Aguilar medrando Calle; con un área de 13,004.50 m^2 equivalente a 18,651.80 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Uti del Lote de terreno antes descrito a el señor JUAN ANTONIO CANALES CERRATO. Certifíquese.

B.- DE LA SEÑORA MIGUEL ANTONIO SALGADO COLINDRES, hondureña, con identificación número 0826-1990-00217, un lote de terreno ejidal ubicado en la Soledad de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano de el departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $S89^{\circ}24'24.83''E$, con distancia de 4.83 m, y colinda con Reimundo Henríquez; Del 2-3, rumbo $S45^{\circ}53'48.93''E$, con distancia de 7.23 m, y colinda con Pedro García; Del 3-4, rumbo $S46^{\circ}45'18.83''E$, con distancia de 11.31 m, y colinda con Pedro García; Del 4-5, rumbo $S12^{\circ}35'25.38''E$, con distancia de 18.17 m, y colinda con Pedro García; Del 5-6, rumbo $S39^{\circ}08'03.61''E$, con distancia de 11.14 m, y colinda con Pedro García; Del 6-7, rumbo $S49^{\circ}39'59.65''E$, con distancia de 6.64 m, y colinda con Pedro García; Del 7-8, rumbo $S47^{\circ}12'18.07''E$, con distancia de 6.43 m, y colinda con Pedro García; Del 8-9, rumbo $S41^{\circ}50'05.89''E$, con distancia de 21.26 m, y colinda con Donald López; Del 9-10, con rumbo $S26^{\circ}54'42.84''E$, con distancia de 11.82 m, y colinda con Donald López; Del 10-11, con rumbo $S47^{\circ}23'20.24''E$, con distancia de 5.60 m, y colinda con Donald López; Del 11-12, con rumbo $S83^{\circ}57'22.14''E$, con distancia de 27.54 m, y colinda con Donald López; Del 12-13, con rumbo $S71^{\circ}15'21.26''E$, con distancia de 3.52 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 13-14, con rumbo $S14^{\circ}09'45.35''W$, con distancia de 24.20 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 14-15, con rumbo $S18^{\circ}54'33.97''E$, con distancia de 18.33 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 15-16, con rumbo $S06^{\circ}29'24.75''W$, con



distancia de 38.34 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 16-17, rumbo $509^{\circ}57'44.60''E$, con distancia de 26.94 m, y colinda con Ricardo Bulnes mediando Calle; Del 17-18, rumbo $N76^{\circ}03'08.57''W$, con distancia de 5.80 m, y colinda con Area Verde; Del 18-19, rumbo $N21^{\circ}08'23.46''W$, con distancia de 2.67 m, y colinda con Area Verde; Del 19-20, rumbo $N35^{\circ}38'26.35''W$, con distancia de 41.58 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 20-21, rumbo $N26^{\circ}33'32.49''W$, con distancia de 22.32 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 21-22, rumbo $N75^{\circ}22'25.96''W$, con distancia de 9.39 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 22-23, rumbo $N39^{\circ}30'04.30''W$, distancia de 35.42 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 23-24, rumbo $N88^{\circ}06'42.52''W$, con distancia de 5.16 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 24-25, rumbo $N23^{\circ}49'03.42''W$, con distancia de 20.80 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 25-26, rumbo $N20^{\circ}56'29.58''W$, con distancia de 24.05 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 26-27, rumbo $N21^{\circ}07'43.93''W$, con distancia de 5.85 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 27-28, rumbo $N38^{\circ}58'53.96''W$, con distancia de 33.62 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 28-29, rumbo $N25^{\circ}44'29.03''W$, con distancia de 33.38 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; Del 29-3, rumbo $N27^{\circ}52'43.68''W$, con distancia de 22.53 m, y colinda con Py Flor mediando Calle; con un área de 2,711.58 m² equivalentes a 3,889.10 v² la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio útil del lote de terreno antes descrito a el señor MIGUEL ANTONIO SALGADO COLIN PRES. Certifíquese 9.- DEL SEÑOR ALEJANDRO FILODELFO SALGADO VELASQUEZ, hondureño, con Documento de identificación numero 0826-1966-00035, un lote de terreno ejidal ubicado en El Amatillo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas, y colindancias, datos Según plano del departamento de catastro: Del 1-2, con rumbo $583^{\circ}26'46.68''W$, con distancia de 38.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, con rumbo $N05^{\circ}54'44.00''W$, con distancia de 34.00 m, y colinda con Callejón; Del 3-4, con rumbo $N34^{\circ}07'53.58''W$, con distancia de 26.50 m, y colinda con Callejón; Del 4-5, con rumbo $N21^{\circ}02'12.73''E$, con distancia de 5.00 metros, y colinda con Policarpo Salgado; Del 5-6,

rumbo $S30^{\circ}08'48.51''E$, con distancia de 48.78 m, y colinda con Mariano Salgado; con un área de 440.97 m² equivalente a 632.46 v². La Corporación

Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor ALEJANDRO FILADELFO SALGADO VELASQUEZ. Certifíquese.

10.- DEL SEÑOR SERGIO MEDARDO SANCHEZ MEDINA

NA, hondureño, con identificación número 0826-3971-00026, un lote de terreno ejidal ubicado en La Sucia de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias datos según plano del departamento de

Catastro: Del 1-2, rumbo $S62^{\circ}36'17.43''E$, distancia de 20.00 m, y colinda con Julio Torres; Del 2-3, rumbo $S23^{\circ}52'33.95''W$, distancia de

20.00 m, y colinda con Sergio Sanchez; Del 3-4, rumbo $N62^{\circ}36'17.43''W$, distancia 20.00 m, y colinda con Sergio Sanchez; Del 4-5, rumbo

$N23^{\circ}52'33.95''E$, distancia 20.00 m, y colinda con Callejón; con un área de 399.25 m² equivalente a 572.62 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el

Señor SERGIO MEDARDO SANCHEZ MEDINA. Certifíquese.

11.- DEL SEÑOR WILMER ALEXANDER SALGADO COLINDRES,

hondureño, con identificación número 0826-3987-00166, un lote de terreno ejidal ubicado en Montaña Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro:

Del 1-2, rumbo $S22^{\circ}43'29.48''E$, distancia de 65.91 m, y colinda con Oupante Desconocido y Justo Colindres ambos mediando Calle hacia Montaña Grande;

Del 2-3, rumbo $S77^{\circ}19'08.34''W$, distancia de 22.05 m, y colinda con Justo Colindres mediando Calle hacia Montaña Grande; Del 3-4, rumbo $N23^{\circ}29'31.91''W$

distancia de 14.35 m, y colinda con Omítala Salgado; Del 4-5, rumbo $S88^{\circ}34'22.91''W$, distancia de 14.47 m, y colinda con Omítala Salgado; Del 5-6,

rumbo $S37^{\circ}05'59.72''W$, distancia de 29.89 m, y colinda con Omítala Salgado; Del 6-7, rumbo $S05^{\circ}48'50.51''W$, distancia de 6.61 m, y colinda

con Omítala Salgado; Del 7-8, rumbo $N12^{\circ}13'44.53''W$, distancia de 23.84 m, y colinda con Oupante desconocido mediando Callejón;

Del 8-9, rumbo $N81^{\circ}06'37.36''W$, con distancia de 3.95 m, y colinda con Callejón;

Del 9-10, rumbo $N19^{\circ}13'49.85''W$, con distancia de 23.11 m, y colinda con Oupante Desconocido y Santos Vicente Salgado ambas mediando Callejón;

Del 10-11,



con rumbo $N40^{\circ}25'23.47''W$, con distancia de 5.58 m, y colinda con Santos Vicente Salgado mediando callejón; Del 11-12, rumbo $N00^{\circ}55'10.14''W$, distancia de 24.30 m, y colinda con Santos Vicente Salgado mediando Callejón; Del 12-13, rumbo $S82^{\circ}55'35.26''W$, con distancia de 4.14 m, y colinda con Callejón; Del 13-14, rumbo $N38^{\circ}03'00.48''W$, con distancia de 42.38 m, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 14-15, rumbo $N48^{\circ}55'58.43''W$, con distancia de 9.07 m, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 15-16, rumbo $N23^{\circ}39'36.00''W$, con distancia de 20.27 m, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 16-17, rumbo $N32^{\circ}48'38.74''W$, con distancia de 20.96 m, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 17-18, rumbo $N50^{\circ}38'42.80''W$, distancia de 11.72 m, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 18-19, rumbo $N09^{\circ}17'05.08''W$, distancia de 22.83 metros, y colinda con Santos Vicente Salgado; Del 19-20, rumbo $N84^{\circ}59'17.24''E$, distancia de 64.79 m, y colinda con Santos Vicente Salgado y Ocupante Desconocido; Del 20-21, rumbo $S83^{\circ}07'56.34''E$, con distancia de 47.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 21-22, rumbo $S04^{\circ}46'07.25''W$, con distancia de 18.89 m, y colinda con Oscar Luciano Cerrato mediando Calle hacia montaña grande; Del 22-23, rumbo $S04^{\circ}41'29.32''E$, distancia de 18.46 m, y colinda con Oscar Luciano Cerrato mediando Calle hacia montaña grande; Del 23-24, rumbo $S19^{\circ}49'55.67''E$, distancia de 25.29 m, y colinda con Oscar Luciano Cerrato y Ocupante Desconocido ambos mediando Calle hacia montaña grande; Del 24-1, rumbo $S32^{\circ}37'24.83''W$, distancia de 41.32 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle hacia montaña grande; Con un área de $13,632.48 \text{ m}^2$ equivalentes a $19,523.79 \text{ v}^2$.

La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor WILMER ALEXANDER SALGADO

COLINDRES. Certifíquese 12.- DE LA SEÑORA ANGELICA MARIA GARCIA ARTICA, hondureña, con Documento Nacional de Identificación numero 0826-1989-00287, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro, Cerro Grande, de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N83^{\circ}04'42.98''W$, con distancia de 11.87 m, y colinda con Antonio Salgado mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $N78^{\circ}19'17.65''W$, con



distancia de 8.84 m, y colinda con Antonio Salgado mediante Callejón; Del 3-4, rumbo $N75^{\circ}15'41.47''W$, con distancia de 5.74 m, y colinda con Antonio Salgado y Darwin Salgado ambas mediando Callejón; Del 4-5, rumbo $N51^{\circ}57'55.51''W$, con distancia de 6.30 m, y colinda con Darwin Salgado mediando Callejón; Del 5-6, rumbo $N44^{\circ}08'35.07''W$, con distancia de 26.48 m, y colinda con Darwin Salgado y Martín Zavala ambas mediante Callejón; Del 6-7, rumbo $N63^{\circ}29'44.70''W$, con distancia de 11.37 m, y colinda con Martín Zavala mediando Callejón; Del 7-8, rumbo $N37^{\circ}56'11.49''E$, con distancia de 4.08 m, y colinda con Diana Mariela Alvarado; Del 8-9, rumbo $N29^{\circ}10'46.86''W$, con distancia de 11.57 m, y colinda con Diana Mariela Alvarado; Del 9-10, rumbo $N12^{\circ}03'50.20''W$, con distancia de 9.09 m, y colinda con Diana Mariela Alvarado; Del 10-11, rumbo $S50^{\circ}09'39.14''E$, distancia de 45.91 m, y colinda con Campo Escuela Scout mediando Quebrada; Del 11-12, rumbo $S68^{\circ}10'46.81''E$, distancia de 16.87 m, y colinda con Campo Escuela Scout mediando Quebrada; Del 12-13, rumbo $N44^{\circ}11'24.79''E$, distancia de 40.03 m, y colinda con Campo Escuela Scout mediando Quebrada; Del 13-14, rumbo $N51^{\circ}31'14.63''E$, distancia de 12.39 m, y colinda con Campo Escuela Scout mediando quebrada; Del 14-15, rumbo $N50^{\circ}28'11.92''E$, distancia de 19.43 m, y colinda con Campo Escuela Scout mediando quebrada; Del 15-16, rumbo $S22^{\circ}41'29.62''E$, distancia de 17.21 m, y colinda con área verde; Del 16-17, rumbo $S85^{\circ}41'53.67''W$, distancia de 4.53 m, y colinda con Antonio Salgado mediando Callejón; Del 17-18, rumbo $N72^{\circ}08'50.63''W$, con distancia de 4.04 m, y colinda con Antonio Salgado mediando Callejón; Del 18-19, rumbo $S41^{\circ}38'32.27''W$, con distancia de 5.43 m, y colinda con Antonio Salgado mediando Callejón; Del 19-20, rumbo $S23^{\circ}34'13.23''W$, con distancia de 35.03 metros, y colinda con Antonio Salgado mediando Callejón; Del 20-1, rumbo $S49^{\circ}38'17.30''W$, con distancia de 25.81 m, y colinda con Antonio Salgado y Jose Mendoza ambas mediando Callejón; con un área de 2,338.60 m² equivalente a 3,325.46 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio útil del lote de terreno antes descrito a la Señora ANGELICA MARIA GARCIA ARTICA. Certifíquese



13.- DE LA SEÑORA YENI YAMILETH CERRATO ALVAREZ, hondureña, con identificación número 0826-1988-00394, un lote de terreno ejidal ubicado en El Carmelo de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $S57^{\circ}05'41.13''E$, con distancia de 35.00 m, y colinda con Keylin Lopez; Del 2-3, rumbo $S75^{\circ}27'56.09''E$, con distancia de 1.00 m, y colinda con Keylin Lopez; Del 3-4, rumbo $S35^{\circ}03'49.51''W$, con distancia de 20.72 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-5 rumbo $N71^{\circ}10'48.28''W$, con distancia de 18.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 5-6 rumbo $N22^{\circ}54'37.25''E$, con distancia 12.80 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 6-1, rumbo $N22^{\circ}30'25.38''E$, con distancia de 11.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido, Callejón y Marlen Garcia todos mediando Callejón; Con un área de 379.23 m^2 equivalentes a 543.93 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utl de el lote de terreno antes descrito a la Señora

YENI YAMILETH CERRATO ALVAREZ. Certifíquese **14.- DE LA SEÑORA ANA MARGARITA SALGADO PONCE**, hondureña, con identificación número 0827-1954-00057, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suiza de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $N38^{\circ}35'46.36''E$, distancia de 39.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $S40^{\circ}37'05.74''E$, distancia de 53.00 m, y colinda con Christopher Calderon; Del 3-4, rumbo $S54^{\circ}20'24.98''W$, distancia de 37.70 m, y colinda con Claudia Flores; Del 4-5, rumbo $N35^{\circ}35'18.44''W$, distancia de 19.40 m, y colinda con Claudia Garcia; Del 5-1, rumbo $N48^{\circ}33'25.85''W$, distancia de 23.00 m, y colinda con Claudia Garcia; Con un área de $1,694.18 \text{ m}^2$ equivalente a $2,429.88 \text{ V}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Utl de el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA MARGARITA SALGADO PONCE. Certifíquese.

15.- DEL SEÑOR DENNIS MOISES ANARIBA SALGADO hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0826-1984-00066, un lote de terreno ejidal ubicado en Buena Vista de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos

Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N78^{\circ}29'23.54"E$ con distancia de 280 m, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $S79^{\circ}39'28.28"E$ con distancia de 31.52 m, y colinda con Isabel Sevilla; Del 3-4, rumbo $S20^{\circ}33'52.94"E$, con distancia de 23.23 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 4-5, rumbo $S00^{\circ}00'00"E$, con distancia de 7.76 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 5-6, con rumbo $S89^{\circ}16'11.52"W$, con distancia de 25.11 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 6-7, rumbo $S14^{\circ}48'02.27"W$, con distancia de 18.90 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 7-8, con rumbo $S45^{\circ}31'06.60"W$, con distancia de 3.12 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 8-9, con rumbo $S44^{\circ}52'17.52"W$, con distancia de 6.30 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 9-10, con rumbo $S01^{\circ}54'56.51"E$, con distancia de 11.66 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 10-11, con rumbo $S20^{\circ}54'52.97"E$, con distancia de 16.07 metros, y colinda con Alejandro Colindres; Del 11-12, con rumbo $S72^{\circ}45'41.69"E$, con distancia de 6.20 metros, y colinda con Alejandro Colindres; Del 12-13, con rumbo $S46^{\circ}30'53.51"E$, con distancia de 15.78 metros, y colinda con Alejandro Colindres; Del 13-14, con rumbo $S67^{\circ}08'18.38"W$, con distancia de 12.94 metros, y colinda con Alejandro Colindres; Del 14-15, con rumbo $N60^{\circ}01'38.19"W$, con distancia de 17.05 metros, y colinda con Alvaro García medrando Calle; Del 15-16, con rumbo $N40^{\circ}30'55.42"W$, con distancia de 12.29 metros, y colinda con Alvaro García medrando calle; Del 16-17, con rumbo $N05^{\circ}52'56.80"E$, con distancia de 13.27 metros, y colinda con Alvaro García medrando Calle; Del 17-1, con rumbo $N03^{\circ}32'51.57"E$, con distancia de 73.53 m, y colinda con Alvaro García medrando Calle; Con un área de 2,339.069 m² equivalentes a 3,354.83 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor DENNIS MOISES ANARIBA SALGADO. Certifíquese. 16.- DE LA SEÑORA VILMA RAMONA MENDOZA MARADIAGA, hondureña, con identificación número 0827-1971-00144, un lote de terreno ejidal ubicado en la Sucia de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias: datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S00^{\circ}42'24"$



02"W, con distancia de 27.54 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S86^{\circ}43'54.10''W$, con distancia de 10.30 m, y colinda con Antolino Mendoza; Del 3-4, rumbo $S89^{\circ}39'00.19''W$, con distancia de 28.40 m, y colinda con Antolino Mendoza; Del 4-5, rumbo $N66^{\circ}54'49.67''W$, con distancia de 34.30 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 5-6, rumbo $N74^{\circ}39'30.04''W$, distancia de 16.85 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 6-7, rumbo $N27^{\circ}35'36.91''E$, distancia de 21.20 m, y colinda con Acceso; Del 7-8, rumbo $S62^{\circ}49'43.70''E$, distancia de 25.25 m, y colinda con Marco Antonio Salgado Ponce; Del 8-9, rumbo $N48^{\circ}49'02.34''E$, distancia de 5.60 m, y colinda con Marco Antonio Salgado Ponce; Del 9-10, rumbo $N47^{\circ}20'07.53''E$, distancia de 275 m, y colinda con Marco Antonio Salgado Ponce; Del 10-1, rumbo $S86^{\circ}51'57.97''E$, distancia de 48.45 m, y colinda con Antolino Mendoza; con un área de $2,093.45 \text{ m}^2$ equivalente a $3,000.00 \text{ v}^2$. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil

de el lote de terreno antes descrito a la Señora VILMA RAMONA MENDOZA MARADIAGA. Certifíquese **17.- DEL SEÑOR JESUS ANTONIO**

MENDOZA SALGADO, hondureño, con identidad número 0826-1987-00018, un lote de terreno ejidal ubicado El Retiro de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S08^{\circ}09'25.45''E$, con distancia de 14.30 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $S71^{\circ}43'42.97''W$, con distancia de 14.30 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Del 3-4, rumbo $N08^{\circ}23'42.07''W$, con distancia de 14.35 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 4-1, rumbo $N71^{\circ}55'59.59''E$, con distancia de 14.35 m, y colinda con Ocupante Desconocido; con un área de 262.14 m^2 equivalentes a 289.92 v^2 . La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora **JESUS ANTONIO MENDOZA SALGADO**. Certifíquese **18.- DEL SEÑOR**

JHONNY ARNALDO CERRATO OCHOA, hondureño, con identificación número 0826-1983-00384, un lote de terreno ejidal ubicado en La Suera de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S56^{\circ}44'24.43''E$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Calle; Del 2-3, rumbo $N43^{\circ}57'$



12.80"E, con distancia de 20.00 m, y colinda con Jhonny Cerrato; Del 3-4, rumbo N56°44'24.43"W, con distancia de 20.00 m, y colinda con Jhonny Cerrato; Del lado 4-1 rumbo S43°57'12.80"W, con distancia de 20.00 m, y colinda con Callejón; Con un área 393.05 m² equivalente a 56373 V² la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor JHONNY ARNALDO CERRATO OCHOA. Certifíquese 19.- DE LA SEÑORA

DIANA ROCELY COLINDRES NUÑEZ, hondureña, con Identificación número 0826-1995-00349 un lote de terreno ejidal ubicado en La Suiza de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo N80°07'02.44"W, distancia de 10.23 m, y colinda con Idalmes Suya yapa Martínez Castro; Del 2-3, rumbo N01°46'33.89"E, distancia de 5.49 metros, y colinda con Acceso y Sandra Dorali; Del 3-4, rumbo N36°33'39.05"W, distancia de 17.06 m, y colinda con Sandra Dorali; Del 4-5, rumbo N75°48'47.89"E, distancia de 30.48 m, y colinda con Wilmer Colindres; Del 5-6, rumbo S52°11'03.36"E, distancia de 5.94 m, y colinda con Kevin Salgado; Del 6-7, rumbo S24°07'53.67"E, distancia de 14.93 m, y colinda con Kevin Salgado; Del 7-1, rumbo S61°11'55.59"W, distancia de 23.14 m, y colinda con Juan Ramon Colindres Mendoza; Con un área de 699.23 m² equivalente a 1002.81 V². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora DIANA ROCELY COLINDRES NUÑEZ. Certifíquese. 20.- DEL SEÑOR FAVIO BERSA-

BE COLINDRES MONCADA, hondureño, con Identificación número 0826-1987-00237, un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y Colindancias, datos Según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo N89°05'12.36"W, con distancia de 40.95 m, y colinda con Ana Juquima Colindres medrano de Acceso Privado 3mts; Del 2-3, rumbo N35°36'07.90"W, con distancia de 43.08 m, y colinda con Ana Juquima Colindres; Del 3-4, rumbo N71°07'26.27"E, con distancia de 21.82 m, y colinda con Alejandro Ramon Colindres; Del 4-5, rumbo S49°55'49.14"E, con distancia de 34.72 metros,



y colinda con Alejandro Ramon Colindres y Jose Manuel Colindres; Del 5-6, rumbo $S32^{\circ}43'24.05''E$, distancia de 38.27 m, y colinda con Jose Manuel Colindres; Del 6-3, rumbo $S68^{\circ}44'17.33''E$, distancia de 30.25 m, y colinda con Jose Manuel Colindres; con un área de 1,316.89 m^2 equivalentes a 1,903.07 V^2 ; la Corporación Municipal ACUERDA Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a el señor FABIO BERSABE COLINDRES MONCADA. Certifíquese.

21.- DE LA SEÑORA ANA JUAQUINA COLINDRES MONCADA, hondureña, con identificación número 0826-3992-00095; un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, con rumbo $N89^{\circ}05'32.36''W$, con distancia de 53.05 m, y colinda con Ciriaño Joaquín Colindres Colindres mediando Acceso Privado 3 mts; Del 2-3, con rumbo $N03^{\circ}09'58.78''W$, con distancia de 23.50 m, y colinda con Calle Parimentada mediando Derecho Vial; Del 3-4, con rumbo $N73^{\circ}07'26.27''E$, con distancia de 33.04 m, y colinda con Alejandro Ramon Colindres mediando Callejón; Del 4-5, con rumbo $S35^{\circ}36'07.90''E$, con distancia de 43.08 m, y colinda con Fabio Bersabe Colindres; Con un área de 1,326.72 m^2 equivalente a 1,902.85 V^2 ; la Corporación Municipal ACUERDA Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la señora ANA JUAQUINA COLINDRES MONCADA. Certifíquese.

22.- DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION COLINDRES MONCADA, hondureña, con identificación número 0826-3997-00075, un lote de terreno ejidal ubicado en Quebrada Honda de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de catastro: Del 1-2, rumbo $S85^{\circ}43'06.76''W$, con distancia de 48.38 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Karla Andino ambos mediando Acceso; Del 2-3, rumbo $N32^{\circ}45'32.82''E$, con distancia de 34.38 m, y colinda con Ciriaño Joaquín Colindres Colindres; Del 3-4, rumbo $S89^{\circ}06'20.46''E$, con distancia de 43.32 m, y colinda con Fabio Bersabe Colindres Moncada mediando Acceso Privado 3 mts; Del 4-5, rumbo $S07^{\circ}03'20.08''W$, con distancia de 25.93 m, y colinda con Alejandro Ramon Colindres; Con un área de 1,326.52 m^2 equivalentes a 1,902.51



V². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil del lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA CONCEPCION COLINDRES MONCADA. Certifíquese 23.- DE LA SEÑORA KARLA MABEL PONCE COLINDRES, hondureña, con identificación número 0826-1978-00162, un lote de terreno ejidal ubicado en la Simbra de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N42^{\circ}30'37.61''W$, con distancia de 7.50 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del 2-3, rumbo $N57^{\circ}59'26.22''E$, con distancia de 9.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3-4, con rumbo $N61^{\circ}37'11.55''E$, con distancia de 21.20 m, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4-5, con rumbo $S25^{\circ}59'50.06''E$ con distancia de 8.60 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 5-1, con rumbo $S62^{\circ}54'00.35''W$, con distancia de 28.00 metros, y colinda con Claudia Estela Ponce y Acceso; con un área de 23626 m² equivalente a 338.85 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora KARLA MABEL PONCE COLINDRES. Certifíquese 24.- DEL SEÑOR JOSUE ANTONIO SALGADO GARCIA, hondureño, con identificación número 0826-1987-00184, un lote de terreno ejidal ubicado en los Corrales de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $N67^{\circ}21'41.64''W$, con distancia de 47.00 m, y colinda con Medardo Garcia; Del 2-3, rumbo $N06^{\circ}06'48.97''E$, con distancia de 5.16 m, y colinda con Ana Rosa Salgado Garcia; Del 3-4, rumbo $S83^{\circ}53'37.37''E$, con distancia de 44.40 m, y colinda con Ana Rosa Salgado Garcia; Del 4-1, rumbo $S03^{\circ}48'08.32''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Calle sin Salida; Con un área de 492.63 m² equivalente a 706.55 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Útil de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSUE ANTONIO SALGADO GARCIA. Certifíquese.

25.- DE LA SEÑORA MARIA INES AGUILERA, hondureña, con identificación número 0602-1970-00059, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2,



rumbo $N55^{\circ}20'41.94''W$, con distancia de 33.00 m, y colinda con Alejandro Colindres; Del 2-3, rumbo $N29^{\circ}29'53.48''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Maria Ines Aguilera; Del 3-4, rumbo $S55^{\circ}20'41.94''E$, con distancia de 33.00 m, y colinda con Maria Ines Aguilera; Del 4-1, rumbo $S29^{\circ}29'53.48''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Callejón; Para un área de 220.13 m^2 equivalentes a 315.69 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Utíl de el lote de terreno antes descrito a la Señora MARIA INES AGUILERA.

Certifíquese. 26.- DEL SEÑOR LEONEL ESAU GONZALEZ SALGADO, hondureño, con identificación número 0826-1991-00082, un lote de terreno ejidal ubicado en Buena Vista de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S34^{\circ}05'38.83''W$, con distancia de 35.00 m, y colinda con Terreno Ejidal municipal mediando Calle; Del 2-3, rumbo $S57^{\circ}00'22.32''W$, con distancia de 7.99 m, y colinda con Terreno Ejidal municipal mediando Calle; Del 3-4, rumbo $N43^{\circ}53'49.11''W$, con distancia de 9.31 m, y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 4-5, rumbo $N28^{\circ}28'45.43''W$, con distancia de 10.00 m, y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 5-6, rumbo $N28^{\circ}28'45.43''W$, con distancia de 3.10 m, y colinda con Terreno Ejidal Municipal; Del 6-7, rumbo $N43^{\circ}13'19.08''E$, con distancia de 18.30 metros, y colinda con Leonel Esau Gonzalez Salgado; Del 7-1, rumbo $S45^{\circ}07'32.07''E$, con distancia de 21.88 m, y colinda con Leonel Esau Gonzalez Salgado; Con un área de 480.95 m^2 equivalentes a 689.81 V^2 . La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura a Dominio Utíl de el lote de terreno antes descrito a el Señor LEONEL ESAU GONZALEZ SALGADO. Certifíquese

27.- DE LA SEÑORA ARELY ESTHER VELASQUEZ CRUZ, hondureña, con identificación número 0826-2004-00174, un lote de terreno ejidal ubicado en la Leona de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, con rumbo $N32^{\circ}49'48.52''E$, con distancia de 24.00 m, y colinda con Pastora Salgado; Del 2-3, con rumbo $S61^{\circ}51'59.86''E$, con distancia de 15.00 m, y colinda con Lorena Brissela Velasquez; Del 3-4, rumbo $S12^{\circ}54'48.26''W$, con distancia de 16.60 m, y colinda con Maria Herminia



Velasquez; Del 4-5, rumbo $S87^{\circ}36'05.65''W$, con distancia de 9.60 m, y linda con Callejón; Del 5-1, rumbo $N74^{\circ}54'43.36''W$, con distancia de 13.40 m, y colinda con Callejón; con un área de $386.71 m^2$ equivalente a $554.64 v^2$ la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora ARELY ESTER

VELASQUEZ CRUZ. Certifíquese 28.- DEL SEÑOR ALEXIS GEO-

VANNY PONCE SALGADO, hondureño, con identificación número 0827-1994-00206, un lote de terreno ejidal ubicado en El Retiro de esta jurisdicción con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S39^{\circ}24'40.16''W$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Ocupante Desconocido y Ocupante Desconocido ambos medrando Callejón; Del 2-3, rumbo $N48^{\circ}43'31.50''W$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Alexis Ponce; Del 3-4, rumbo $N39^{\circ}24'40.16''E$, con distancia de 13.00 m, y colinda con Alexis Ponce; Del 4-1, rumbo $S48^{\circ}43'31.50''E$, con distancia de 17.00 m, y colinda con Edubiges Ponce; Para un área de $220.88 m^2$ equivalente a $316.79 v^2$ la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio útil de el lote de terreno antes descrito a el señor ALEXIS GEOVANNY PONCE

SALGADO. Certifíquese. 29.- DE LA SEÑORA YADIRA WALESKA

FLORES VALLADARES, hondureña, con identificación número 0803-1974-04526, un lote de terreno ejidal ubicado en Plan Grande de esta jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias, datos según plano del departamento de Catastro: Del 1-2, rumbo $S32^{\circ}42'41.39''E$ con distancia de 20.00 m, y colinda con Enon Maldonado medrando calle; Del 2-3, rumbo $S65^{\circ}15'16.37''W$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Bernardino Salgado medrando calle; Del 3-4, rumbo $N32^{\circ}42'41.39''W$, con distancia de 20.00 m, y colinda con Yadira Flores; Del 4-1, rumbo $N65^{\circ}15'16.37''E$ con distancia de 20.00 m, y colinda con Yadira Flores; Para un área de $396.14 m^2$ equivalente a $568.16 v^2$ la Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio útil de el lote de terreno antes descrito a la Señora YADIRA WALESKA FLORES VALLADARES. Certifíquese

30.- DEL SEÑOR JUAN HERIBERTO CHAVEZ HERNANDEZ,

hondureño, con identificación número 0826-1980-00384, un lote de terreno ejidal ubicado en Cerro Pichingo de esta jurisdicción, con las siguientes



medidas y colindancias, datos Según plano del Departamento de Catastro Municipal: Del 1-2, rumbo $N09^{\circ}26'39.81''W$, distancia de 0.92 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 2-3, rumbo $N08^{\circ}35'41.05''E$, distancia de 17.45 m, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callejón; Del 3-4, rumbo $S86^{\circ}15'19.34''E$, distancia de 32.27 m, y colinda con Eduardo Adalid Chavez Hernandez; Del 4-5, rumbo $S15^{\circ}38'57.04''W$, distancia de 14.19 m, y colinda con Concepción Salgado; Del 5-6, rumbo $S03^{\circ}08'31.05''W$, con distancia de 4.23 m, y colinda con Manuel Teagueve Midence; Del 6-1, rumbo $N86^{\circ}15'19.34''W$, con distancia de 29.90 m, y colinda con Gabriel Antonio Chavez Hernandez; Con un área de 547.22 m² equivalentes a 784.85 v². La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar el Dominio Cívil del lote de terreno antes descrito a el Señor JUAN HERIBERTO CHAVEZ HERNANDEZ. Certifíquese. 9.- APROBACION

DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. El Señor Alcalde Municipal Licenciado Wilfredo Ponce Ponce presento a la Corporación Municipal y solicita la aprobación del plan de inversión municipal, para el año fiscal dos mil veinticinco contenido de Cuarenta y ocho proyectos para el área urbana y rural, en cuanto a la infraestructura del municipio que fue formulado por la Unidad Técnica Municipal y otras dependencias Según Solicitudes y necesidades.- Elaborado por personal técnico municipal. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ: Aprobar El Plan de Inversión Municipal para el año dos mil veinticinco por la cantidad de (Gps. 30354,08988) TREINTA MILLONES TRECIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS Los cuales son fondos Proprios y fondos de Gobierno Central. Certifíquese

10.- INFORME DE INSPECCION DE CAMPO DE UNA: APERTURA DE CALE EN EL CARMELO ARRIBA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura al Informe de Inspección de Campo remitido por la Unidad Municipal Ambiental a Solicitud presentada por los vecinos del Barrio el Carmelo quienes solicitan la apertura de la

Calle para Conformación de Acceso hacia sus viviendas y terrenos dentro de su Comunidad, la Actividad que se pretende realizar en la Zona conocida como El Carmelo Arriba de esta jurisdicción, la Apertura es de 230 metros de Calle a beneficio de la Comunidad, en la Zona no existen quebradas, la mas proxima esta a 400 metros, en la Conformación de Apertura de Calle, interfiere 7 arboles de Pino Verde, los cuales tienen distintos diametros, dicho proyecto no requiere de licencia Ambiental basado en el Acuerdo ministerial No. 705-2021, La Corporación Municipal ACORDO: Autorizar la Apertura de la calle de 230 metros lineales en la zona conocida como El Carmelo ARRIBA y Autoriza el permiso para corte de siete árboles, sin perjuicio de terceros. Remítase el expediente a la Unidad Municipal Ambiental para los permisos correspondientes. Certifíquese **11.- INFORME**

MENSUAL DE AUDITORIA: NOVIEMBRE DEL 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de Diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura al informe de Actividades mensuales de Auditoria Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2024. La Corporación Municipal esta en conocimiento del Informe presentado por la licenciada Nahomi Romero perteneciente a las actividades mensuales del mes de Noviembre del 2024. Notifíquese **12.- INFORME**

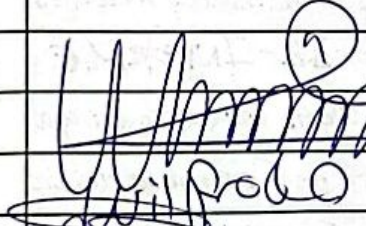
DE TESORERIA NOVIEMBRE DEL 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de Diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura al informe de Tesoreria Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2024. La Corporación Municipal esta en conocimiento del informe presentado por la señora Isis Oyuela en su condición de Tesorera Municipal perteneciente al mes de noviembre del 2024. Notifíquese **13.- OFICIOS DE AUDITORIA MUNICIPAL**

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de Diciembre del dos mil veinticuatro. Se dio lectura a los Oficios 63-2024-UAIM-VA, 64-2024-UAIM-VA y 66-2024-UAIM-VA, enviados por la licenciada Nahomi Romero en su condición de Auditora Municipal. La Corporación Municipal esta en conocimiento de los oficios enviados por la Auditora Municipal. Notifíquese **14.- SOLICITUD**



DE PERMISO DE APERTURA DE LOCAL PARA VENTA DE GAS

LP. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta de diciembre del dos mil veintitres. El Abogado Alexis Alvarez en Su condición de Director de Justicia Municipal remite a la Corporación una solicitud para la apertura de un local por la empresa TROPIGAS, la cual estaría ubicada en el Centro Comercial Castillo, en la zona del Zorro, el local es para venta de Gas LP, Servicio a Domicilio. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Los últimos incidentes que han ocurrido en el municipio y otros lugares, en cuanto a este tipo de producto inflamable. CONSIDERANDO: Que el local es dentro de una zona comercial Centro y que puede conllevar a un riesgo alto en contra la vida. POR TANTO, la Corporación Municipal con las facultades que la ley de municipalidades se le otorga Acuerda: denegar la Solicitud por la empresa TROPIGAS de Honduras S.A, por medio del Señor Gerente Selvin Giron, y recomienda buscar otro sitio fuera del casco urbano y que no tenga afluencia de personas la cual puede disminuir el riesgo de accidentes fatales. Certificase JS.- No habiendo mas que tratar se levanta la Sesión y se procede a firmar.


Wilfredo

Katerin Salgado

Jesus Juvien
Michelle Reyes

Jeronimo
Wendy
Olivia Guevara
Bladimir
